

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaria Sr. Cortés Monge

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de Sentencia extranjera instada por doña Beatriz Lazo Piñero, de la dictada por Tribunal de Grande Instancia de París, con fecha 20 de junio de 1980, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Armando Aguilar Abad, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Cortés Monge, rollo número 1/1698/95, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—74.753-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

JAÉN

Edicto

Don José Antonio Córdoba García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal número 167/1995, contra don Juan Martínez Castilla y otros, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2052000780167/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán rechazadas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace saber, expresamente, que los actuales adjudicatarios del bien objeto de subasta, llevan sin abonar los costes de amortización mensual del citado piso, por importe de 743 pesetas, desde el mes de julio de 1980 hasta la actualidad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinto.—Asimismo, se hace constar que el bien objeto de subasta no figura inscrito en el Registro de la Propiedad de los de Jaén.

Sexto.—El bien objeto de subasta es: Vivienda sita en el polígono del Vale, calle Virgen del Rocío, 2.º, derecha, del bloque A-1-4. Dicha vivienda pertenece a las de protección oficial segundo grupo, del tipo A-3.ª categoría, teniendo el número de expediente J-159-CD/67 (J-8), de Jaén, correspondiendo al antiguo Instituto Nacional de la Vivienda, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con una superficie construida de 79 metros 33 decímetros cuadrados, no figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, valorada en 5.400.000 pesetas.

Tipo de la primera subasta, 5.400.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 4.050.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Jaén a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez José Antonio Córdoba García.—El Secretario.—81.344-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 738/1996, incoado por lesiones de don Valeriano Ela Micha, don Agapito Mba Esono Nsang y don Américo Rodríguez Caleiro, hechos ocurridos en esta ciudad el día 16 de octubre de 1995, por medio del presente se cita en calidad de denunciados a don Américo Rodríguez Caleiro, nacido en Palmela (Portugal), el día 15 de noviembre de 1944, hijo de Isidoro y Josefa, con tarjeta de identidad número 1.145.438, y a don Manuel Martos Sánchez, nacido en Sevilla el día 27 de mayo de 1954, hijo de Paulino y de

Elvira, con documento nacional de identidad número 28.431.542, que al parecer trabajaban en el circo «Cronen», ambos en ignorado paradero actualmente, para que el día 30 de enero de 1997, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Colegios, número 4, lo que podrán hacer asistidos de Letrado, para asistir a la vista de dicho juicio, haciéndoles saber que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, teniendo las actuaciones de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a dichos denunciados, se expide la presente en Alcalá de Henares a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—81.043-E.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Francisco Javier Salazar Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0195-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 2 del conjunto residencial El Bonete, sito en las fincas números 25 a 31 de la avenida Agustín Bálamo, de Algeciras. Inscrita en el tomo 923, libro 582, folio 54, finca número 39.349.

Tipo de subasta: 6.297.903 pesetas.

Dado en Algeciras a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—80.928.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra «Neo Gest 94, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la hipoteca. En segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta el día 8 de abril de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto de que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en término de Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babel o Barranco de las Ovejas, de 1.222,06 metros cuadrados. Se sitúa en la calle José de Cabo Palomares, sin número de orden. Linda: Sur o frente, calle José de Cabo Palomares, y además, pero en muy poco, calle en proyecto; este o derecha, entrando, edificio colindante de varios propietarios, en la misma calle y en la que tiene el número siguiente, y norte o a su fondo, «Promociones HARESA, Sociedad Anónima», en otro solar de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, libro 624 de Alicante, tomo 713, folio 129, finca número 42.378.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—769.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/95-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña María Mercedes Pérez Lorenzana, don Sinesio Pérez Baldonado y doña María Lorenzana García, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la persona de los demandados, con domicilio en calle Jacinto Verdaguier, número 27, bajo, donde podrán ser examinados.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo «Renault», R-11 TSE, matrícula A-7332-AZ. Valorado, a efectos de primera subasta, en 250.000 pesetas.

2. Motocicleta «Honda», modelo NH 90 Yupi, matrícula A-0708-CD. Valorada, a efectos de primera subasta, en 200.000 pesetas.

3. Hotel unifamiliar en Alicante, colonia Rabasa, en calle Jacinto Verdaguier, número 30. Tiene una superficie de 194,70 metros cuadrados, y ocupa el hotel 69,30 metros cuadrados, y el resto destinado a patio que lo circunda.

Finca registral número 5.649-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado, a efectos de primera subasta, en 4.500.000 pesetas.

4. Hotel unifamiliar en Alicante, colonia Rabasa, en calle Jacinto Verdaguier, número 30. Tiene una superficie de 194,22 metros cuadrados, de los cuales el hotel ocupa 69,30 metros cuadrados, y el resto destinado a patio que lo circunda.

Finca registral número 5.539-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado, a efectos de primera subasta, en 4.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido y libro el presente en Alicante a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—720.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1996, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Sagrista González, contra «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Ramón Salomón, número 11, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta, no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local planta baja del edificio en construcción, sito en Uldecona, avenida Ramón Salomón, número 11, destinado a local comercial de superficie 407 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, en el tomo 3.487, libro 317 de Uldecona, folio 115, finca registral número 24.188.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.262.500 pesetas.

Dado en Amposta, 3 de octubre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centano.—El Secretario.—80.832.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 375/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura contra don Ángel Gómez de la Peña y doña María del Rosario Rodríguez de Llera, vecinos de Badajoz, cuantía 17.997.273 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 4 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1997, a las once horas, y para el caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primera, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca número 11. Piso sexto, letra A, del edificio señalado con el número 4, de la plaza de Minayo, en Badajoz, edificio conocido como «Banco de Santander», Mide 155,90 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 26.202, folio 72, libro 521 de Badajoz.

Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría, Antonia J. Amaro.—80.838.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 160/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Proicentro, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.877.774 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 30 de octubre de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.211.716 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Subentidad número 18. Local comercial número 2, en planta baja, de la casa sita en Sant Adrià del Besòs, con frente a la calle Mare de Deu del Carme, número 106. Tiene una superficie de 44,35 metros cuadrados y linda: Frente, con zona peatonal; derecha, entrando, con subentidad número 18-3; izquierda, subentidad 18-1, y fondo, con caja de escalera, ascensor y subentidad número 18-1. Coeficiente, 0,55 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 1.041, libro 209 de Sant Adrià, folio 31, y constituye la finca número 14.812.

Dado en Badalona a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—81.241.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/94, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de doña Carmen María Urriola Ruiz, contra doña María Pilar Hernando Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46900001441794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la vivienda central letra C, del piso primero de la casa número 5, de la calle Sexto Centenario de la villa de Ermua, Vizcaya, en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

Mitad indivisa de la parcela de terreno y vivienda unifamiliar número 23 de la urbanización «Usarena de Zorraquín», La Rioja, en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—81.262.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/95, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de don Fernando Alfonso Fidalgo, contra don Leóndes Martín Fidalgo y don Francisco Torres Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 46900001415995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con el número 6 de la calle Santa Margarita, del término municipal de Ortuella, inscrita al número 6.446, al folio 67, libro 59 de Ortuella, tomo 1.130. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—81.266.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/96, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña María del Mar Martín Ibáñez, doña Isabel Martín Ibáñez y doña Asunción Martín Ibáñez, contra doña Rafaela Martín Ibáñez y doña María Ángeles Martín Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-15-0019-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda o piso de la mano izquierda, planta segunda, izquierda, de la casa triple Ortuño de Alango, número 22, de Portugalete.

Inscripción segunda, finca número 1.249, folio 172, libro 344 de Portugalete, tomo 1.092.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—81.267.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907/96-B, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, en ejecución hipotecaria, contra don Fernando López San Antolín y doña Margarita Moreno López, cuantía 14.348.788 pesetas del principal, más intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la tercera el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/907/96-B, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno edificable sito en Barcelona, lugar conocido por La Pineda, de superficie 576 metros, equivalentes a 15.246 palmos setenta y dos décimos de palmo cuadrados. Linda: Al frente o fachada, con la calle Montclar; a la derecha, entrando, finca de los sucesores de Miguel Serra Pujol; al fondo, la finca resto, y a la izquierda, con el solar número 59 de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.014 y libro 226, folio 226, finca 24.484-N.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—81.229.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 876/1994-4, se sigue, a instancia de la representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Naranjo González y doña María Teresa Martínez Ortiz, y en vía de apremio se ha dispuesto, mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, si bien, para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcionalidad, se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75

por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados no pudiere practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación, a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 10.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 91. Piso 6.º, puerta segunda, del edificio sito en Badalona, pasaje Río Llobregat, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.824, libro 87 de Badalona, folio 17 y finca número 5.101.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—81.225.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 726/1996-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María del Pilar Antequera Montoro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas, en

primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 8 de abril de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueña, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6-1. Vivienda puerta letra B en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Bolivia, 212, con acceso por el pasadizo de la parte de detrás del edificio. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 51,50 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho pasadizo; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C; por la izquierda, con la vivienda letra A, ambas de la misma planta, y por el fondo, con finca de don José Aguilera.

Coficiente: Representa en la totalidad del inmueble e que forma parte, un coeficiente del 3,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.362 del archivo, libro 198 de la sección cuarta, folio 42, finca número 18.011, inscripción tercera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—81.234.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 321/95-dos, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Illas Mas, representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Pérez Navarro, doña Montserrat Pérez Navarro, don Alberto Pérez Navarro y doña María Navarro Barberán, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Amparo Pérez Navarro, doña Montserrat Pérez Navarro, don Alberto Pérez Navarro y doña María Navarro Barberán, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa número 67, de la calle del Marqués del Duero, de la ciudad de Barcelona, en la sexta planta alta del edificio, de superficie 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.892, libro 109, sección segunda C, folio 193, finca número 7.355, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—81.258.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1134/1994-A, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 3.346.739 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest contra don José Luis Ramos Angueira

y don Rafael Araoz Álvarez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta una tercera parte indivisa de la finca número 45.749-N, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una tercera parte indivisa de la vivienda planta cuarta, tercero primera, de la casa números 573 y 575, de la calle Muntaner, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 167, del tomo 943, libro 943 de San Gervasio, finca número 45.749-N.

Valorada la tercera parte indivisa en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Giner Fuste.—81.236.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 580/95-C, a instancia de Caja de Ahorros de

Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Jorge Viñas Raurell y doña María Coral Poncela Abril, se ha dictado la resolución que literalmente dice:

«Propuesta de providencia del Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 4 de diciembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio del avalúo de 16.700.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada a que el escrito se refiere, debiéndose anunciar por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la parte demandada, propietaria de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora, para que cuide de su diligenciamiento, facultándose a tal efecto ampliamente al portador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Bien inmueble que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 235. Vivienda de la undécima planta alta, piso undécimo, puerta tercera, escalera número 1.038 del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, dividido

en seis escaleras, señaladas de números 1.024, 1.026, 1.028, 1.030, 1.032, 1.034, 1.036, 1.038 y 1.040 respectivamente, en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, de superficie 98,34 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal del edificio, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio; izquierda, entrando, escalera número 1.049 y patio; derecha, hueco del ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y fondo, vuelo de zona de vial privado.

Tiene asignada una cuota, con relación al total edificio, de 0,307 por 100, y con relación a la escalera de que forma parte, de 2,144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.322, libro 189, folio 118, finca número 2.322.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—81.232.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 448/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra doña Mercedes Zabala Catot, en reclamación de la suma de 15.095.760 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de febrero de 1997; para la segunda, el día 18 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 16 de abril de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 615, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar

parte en la subasta, ingresando en la cuenta número 615 del Banco Bilbao Vizcaya indicada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Entidad número 29. Piso segundo, puerta segunda; en la cuarta planta del edificio número 41 de la calle Urgel, de Barcelona. Ocupa una superficie de 94,81 metros cuadrados. Coeficiente: 2,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, en el tomo 1.967, libro 184 de la sección segunda C, folio 171, finca número 11.639, inscripción primera de hipoteca.

Tasada, a efectos del presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1996. El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—83.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 601/93-2A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Corral Blanco, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 11 de diciembre de 1996.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora don Antonio Anzizu, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda variar las fechas señaladas en resolución de fecha 15 de noviembre de 1996, para sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 10.579.200 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 14.331, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento des-

tinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que se puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 3 de julio de 1997, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora, para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda letra B, tipo A) del piso primero, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano de la escalera que parte del portal señalado con el número 14 o portal derecho, de la calle San Mateo, de Oviedo. Mide una superficie útil de 70,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Vista desde el frente del edificio o calle San Mateo del polígono de «Otero», linda: Frente, terreno sin edificar, resto del solar en que está construido el edificio; derecha, lo mismo; fondo, vivienda letra C) de la misma escalera y planta y rellano de escalera, e izquierda, vivienda letra A) de la misma escalera y planta. No tiene anejos.

Su cuota de participación, en los elementos comunes del edificio, es de 1,1363 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.939, libro 2.176 de la sección quinta, folio 91 y finca número 14.331.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firmo el presente en Barcelona a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—81.247.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.076/1988-C, promo-

vidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Francisca García Hortonedá y otros, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de febrero de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas todas ellas, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reunan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Apartamento en la planta baja número 177, bloque B, urbanización «Reus Mediterrani», en término de Cambrils, partida Quatre Camins. Superficie 70,36 metros cuadrados. Inherente a dicha finca lo es la plaza 64 del «parking» sito en el semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 487, libro 282, folio 141, finca número 19.282. Valorado en 7.100.000 pesetas.

Segundo lote. Una trecenta avas parte indivisa de pieza de tierra, sita en Cambrils, partida Quatre Camins. Superficie 30 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 473, libro 270, folio 46, finca número 353. Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—80.825.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 646/1995-6, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarra-

gona, contra don Miguel Ángel Zarco Corral, don Jaime Zarco Huguet y doña Inés Corral Salas, se ha dictado la resolución que, literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Aguilar Ribot.

En Barcelona a 12 de diciembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Anzizu en fechas 25 y 29 de octubre pasado, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón, y conforme solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta y precio de avalúo de 6.750.000 pesetas, la finca embargada a la demandada doña Inés Corral Salas, finca número 16.919-N, vivienda piso tercero, puerta primera, tipo dúplex. Está en las plantas ático y sobreático del edificio sito en la calle Besós, número 25, de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona don Paulino Rico Rajo, doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez».

Bien objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda, piso tercero, puerta primera, tipo dúplex. Está en las plantas ático y sobreático del edificio sito en la calle Besós, número 25, de esta ciudad. Mide 44 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta ático 29 metros 2 decímetros cuadrados y la sobreático 15 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza en planta ático y de un dormitorio y terraza en el sobreático. Linda: Al frente, con terraza y ésta con calle Besós; derecha, vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera y patio de luces; fondo, señora Brunat y otros; izquierda, señor Domingo, señora Abad y patinejo. Tiene un coeficiente de 7,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, libro 860, tomo 860, folio 38, sección Horta. Finca 16.919-N.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—81.277.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 648/1994-4, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Orts Parellada, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Piso sexto, puerta primer . del edificio sito en Barcelona, con frente a la cal e Ausias March, número 76. Inscrita a favor de don Joaquín Orts Parellada, en cuanto a la mitad indivisa, en el tomo 1.759, libro 107, folio 16, finca número 5.676, inscripción tercera, sección sexta.

Tasada a efectos de la presente en 8.989.580 pesetas, la mitad indivisa propiedad de don Joaquín Orts Parellada.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—80.824.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 60/1996, promovidos a instancia de Caja de Crédito de Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Ingeborg Margaret Knevels, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final del presente edicto se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que luego se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0060/96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas

de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma son los que a continuación se relacionan:

Bungalow señalado con el número 2, sito en el bloque B del conjunto residencial denominado «Punta del Albir», situado en el camino de la Cantera, de la partida Plà de la Sierra, Albiro Plà del Azagador, del término municipal de Alfaz del Pi, que consta de planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 59,50 metros cuadrados, distribuida en cocina, estar-salón, aseo, terraza, galería y escalera de acceso a la primera planta, y una planta alta, de 45 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios con armario empotrado y dos cuartos de baño; ocupa, pues, una superficie total de 130,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 1 de igual bloque; izquierda, número 3 del mismo bloque; frente, calle de circulación de la urbanización, y fondo, jardín común.

Finca número 12.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 57 del libro 94 de Alfaz del Pi, tomo 741 del archivo, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en 17.195.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—80.852.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 245/1994, promovidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Antonio Pérez Noguera, doña María Isabel Delgado Marque, doña Asunción Márquez Alcázar y la mercantil «Soinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0245/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Apartamento señalado con la letra E de la 25 planta alta del edificio en construcción denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en Benidorm, partida dels Tolls. Ocupa una superficie cerrada de 37 metros 82 decímetros cuadrados, más 7 metros 13 decímetros cuadrados de cenador cerrado, 3 metros 56 decímetros cuadrados de lavadero, también cerrado, y 12 metros 7 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, un dormitorio, comedor-cocina, cuarto de baño y el cenador, lavadero y terraza dichos. Linda: Frente, pasillo de acceso, proyección vertical a zona común posterior del inmueble y proyección vertical a zona ajardinada lateral del edificio; derecha, entrando, proyección vertical a zona ajardinada lateral del edificio; izquierda, pasillo de acceso y apartamento letra D de esta planta, y fondo, proyección vertical a zona ajardinada y de piscina del inmueble.

Consta inscrito como finca número 27.507 en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 83 del libro 295, tomo 686, sección segunda, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.740.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de noviembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—80.851.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Marrodán López y doña Felipa Urquiola Vélez de Guevara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 12, que es la vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, del quinto piso alto, al oeste del edificio, que mide una superficie construida de 69 metros 29 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, tres cuartos, aseo, vestíbulo y terraza; linda: Por norte, sur y oeste, con vuelo de los linderos generales del edificio, y por este, hueco de la escalera y vivienda de la otra mano.

Tiene un valor en relación al edificio de ocho centésimas y un tercio.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa:

Edificio número 16, del grupo «Santa Teresa», radicante en Mondragón, polígono 33, que ocupa una superficie solar de 127 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.104, libro 112 de Mondragón, folio 22, finca número 5.942, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.739.508 pesetas.

Dado en Bergara a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—81.196.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Angeles García Graospñ y don Rafael Abad Córdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 54. Vivienda izquierda del piso segundo, de la planta alta quinta del edificio señalado con el número 5, de la calle Particular del G.º Zabálburu, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.838, libro 1.070 de Bilbao, folio 95, hoja número 41.380, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—81.297.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Roberto de la Hoz Rodríguez, doña María Teresa Martínez Martínez, doña María Delia Abaigar Arana y don Manuel Docampo Robles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Lonja derecha entrando al portal, que es el departamento número 1 de la casa número 20 de la calle Prim en Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.522, libro 115 del Casco Viejo, folio 182, finca 7.708, inscripción segunda. Valorada en 5.380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—81.267.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 665/95 de «Euroforjas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores, que deberán presentar sus títulos de créditos al síndico de la quiebra don Javier Santamaría Rubio, antes del día 24 de febrero de 1997, bajo apercibimiento de ser consignados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.898.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 426/94-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Luis Ostenero Navarro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, o, en su caso; por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 18 de abril de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 45. Vivienda puerta novena, en la planta tercera, tipo A, con una superficie construida de 40 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con el pasillo de la escalera; espalda, con la proyección vertical de la carretera; derecha, con la vivienda puerta décima en la misma planta, e izquierda, con la vivienda puerta octava, en la misma planta. Cuota de participación 0,71 por 100. Edificio de que forma parte: Uno de esta villa de Lloret de Mar, en el paraje de Fanals, denominado «Edificio Fanals Paradise Park». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.930, libro 331 de Lloret, folio 16, finca número 17.492, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—80.911.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra don José Manuel González González y doña María M. Baños Durán, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente edicto se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00376/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Denominada «Eira Vella», radicante en el lugar de Lamas, parroquia de San Martín, municipio de Meis. Labrado seco de 18 concas y media, igual a 9 áreas 70 centiáreas. Sobre la misma existe una casa vivienda unifamiliar, de planta baja, con una superficie útil de 148 metros cuadrados, distribuida adecuadamente a dicho uso. El resto del terreno, como accesorio a dicha edificación, le queda por todos sus vientos. Linda: Norte, Juan Rey Chaves; sur, camino; este, Juan Rey Chaves, y oeste, herederos de doña Emilia Barral Sabaris. Valor de tasación, a efectos de subasta, 13.089.978 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—81.108.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Oh's Gallega, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del

presente edicto se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 6 de marzo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 7 de abril de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00281/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de semisótano a bodega y planta baja a vivienda, de 76 metros 83 decímetros cuadrados, con el terreno de su circundado a labrado, de 3 áreas 32 centiáreas 77 decímetros cuadrados, sita en el lugar de La Borrosa, parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo. Linda: En su conjunto, al norte y oeste, camino de la Barrosa; sur, herederos de Benito Lima Vázquez, y al este, carretera. La finca, en su conjunto, incluidos casa y terreno, tiene una superficie de 4 áreas 9 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 678 de Cambados, libro 119, folio 78, finca número 13.834, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 36.200.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—81.107.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio Núñez Abal, con documento nacional de identidad número 35.417.300-Z, domiciliado en Vilanova-Lantañón (Meis), y doña María del Carmen Cousido Martínez, con documento nacional de identidad número 35.298.010, domiciliada en Vilanova-Lantañón (Meis), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sitas en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones, número 3.562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

Pala cargadora retroexcavadora, marca «J.B.C.», matrícula PO-42933-VE. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Volquete de cantera, marca «Mercedes», matrícula PO-5080-AN. Tasado en 4.800.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Nissan», matrícula M-0453-GX. Tasada en 90.000 pesetas.

Pala cargadora, marca «Nichigan», matrícula OR-00390-VE. Tasada en 600.000 pesetas.

Tractocamión, marca «Renault», matrícula PO-1645-AL. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Semirremolque volquete cantera, marca «Lecifina», matrícula PO-01348-R. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Furgoneta, marca «Seat», matrícula PO-3502-AH. Tasada en 20.000 pesetas.

Volquete de cantera, marca «Mercedes», matrícula PO-0399-AN. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Inmuebles:

1. Parcela 76 del polígono 1, nombrada Pontañón, labradío de 999 metros cuadrados. Tasada en 380.000 pesetas.

2. Parcela 11 del polígono 2, nombrada Pomar, labradío de 1.663 metros cuadrados. Tasada en 793.750 pesetas.

3. Parcela 7 del polígono 3, nombrada Corredoira, labradío de 1.638 metros cuadrados. Tasada en 562.500 pesetas.

4. Parcela 87 del polígono 3, nombrada Lantañón, labradío de 546 metros cuadrados. Tasada en 315.000 pesetas.

5. Parcela 124 del polígono 3, nombrada Senra, labradío de 1.421 metros cuadrados. Tasada en 675.000 pesetas.

6. Parcela 57 del polígono 4, nombrada Xesteira, labradío de 463 metros cuadrados. Tasada en 175.000 pesetas.

7. Parcela 62 del polígono 4, nombrada Braña, prado de 162 metros cuadrados. Tasada en 65.000 pesetas.

8. Parcela 4 del polígono 4, nombrada Fonte, destinada a cultivo de 1.490 metros cuadrados, limitando por el norte y oeste, pista. Tasada en 1.140.000 pesetas.

9. Parcela 99 del polígono 4, nombrada Outeiro, viña de 310 metros cuadrados. Tasada en 90.000 pesetas.

10. Parcela 111 del polígono 4, nombrada Pedra, viña de 1.055 metros cuadrados. Norte, camino servidumbre. Tasada en 400.000 pesetas.

11. Parcela 140 del polígono 4, nombrada Lagoa, prado de 35 metros cuadrados. Tasada en 75.000 pesetas.

12. Parcela 169 del polígono 4, nombrada Lagoa, prado de 140 metros cuadrados. Tasada en 40.000 pesetas.

13. Parcela 174 del polígono 4, nombrada Lagoa, viña de 139 metros cuadrados. Tasada en 37.500 pesetas.

14. Parcela 180 del polígono 4, nombrada Lagoa, destinada a prado de 528 metros cuadrados. Tasada en 200.000 pesetas.

15. Parcela 189 del polígono 4, nombrada Arribas, viña de 477 metros cuadrados. Tasada en 180.000 pesetas.

16. Parcela 202 del polígono 4, nombrada Lugares, prado de 330 metros cuadrados. Tasada en 218.750 pesetas.

17. Parcela 224 del polígono 4, nombrada Arribas, viña de 308 metros cuadrados. Tasada en 72.000 pesetas.

18. Parcela 231 del polígono 4, nombrada Arribas, destinada a prado de 853 metros cuadrados. En esta finca está instalada una estación de servicio (gasolinera), con frente a la carretera de Villagarcía y Pontevedra. Tasada en 1.700.000 pesetas.

19. Parcela 261 del polígono 4, nombrada Lugares, destinada a prado de 69 metros cuadrados. Tasada en 16.500 pesetas.

20. Parcela 38 del polígono 6, nombrada Pazo, destinada a pinar de 813 metros cuadrados. Tasada en 116.250 pesetas.

21. Parcela 38 del polígono 6, nombrada Fontañón, destinada a pinar de 747 metros cuadrados. Tasada en 106.875 pesetas.

22. Parcela 78 del polígono 8, nombrada Viña, destinada a pinar de 450 metros cuadrados. Tasada en 63.875 pesetas.

23. Parcela 226 del polígono 8, nombrada Granxa, destinada a eucaliptos de 842 metros cuadrados. Tasada en 320.000 pesetas.

24. Parcela 19 del polígono 17, nombrada Noval, robleda de 1.146 metros cuadrados. Tasada en 165.000 pesetas.

25. Parcela 31 del polígono 17, nombrada Lantañón, a improductivo, 3.366 metros cuadrados. Límite: Norte, camino vecinal; sur y este, don Manuel Villar, y oeste, don Antonio Núñez Abal y otros. Sobre esta finca existe una casa de planta baja, de unos 56 metros cuadrados, y terreno unido

a era y huerta. Tasada en 14.560.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 58 de Meis, tomo 861, finca número 5.611.

26. Parcela 89 del polígono 17, nombrada Liñaceira, a eucaliptos, de 96 metros cuadrados. Tasada en 15.000 pesetas.

27. Parcela 103 del polígono 17, nombrada Liñaceira, a eucaliptos, de 825 metros cuadrados. Tasada en 118.125 pesetas.

28. Parcela 170 del polígono 17, nombrada Tombo, a eucaliptos, de 410 metros cuadrados. Tasada en 80.000 pesetas.

29. Parcela 178 del polígono 17, nombrada Tombo, a eucaliptos, de 312 metros cuadrados. Tasada en 60.000 pesetas.

30. Parcela 236 del polígono 17, nombrada Moroza, a pinar de 89 metros cuadrados. Tasada en 25.000 pesetas.

31. Parcela 339 del polígono 6, foto 7, nombrada Raposeira, sita en Lantañón-Noval, parroquia de Paradela, Ayuntamiento de Meis. Improductiva de 4.475 metros cuadrados. También se conoce por el nombre de Comaro, sobre la que se ha construido un edificio que consta de planta-sótano a garaje, y almacén de 279 metros cuadrados y planta baja, destinada a bar y otras dependencias, de otros 279 metros cuadrados. Límite: Por el este, con la carretera de Pontevedra a Villagarcía. Tasada en 40.500.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 54, tomo 767, finca número 6.052.

32. Senras, Lantañón, labradío seco de 651 metros cuadrados, igual a 12 concas y 3/7. Limitando: Al norte, don Manuel Pesqueira; sur, muro de sostenimiento; este, don Antonio Giraldez, y oeste, don José Giraldez. Tasada en 180.000 pesetas.

33. Senras, Lantañón, labradío seco de 890 metros cuadrados, igual a 17 concas. Límite: Norte, don Joaquín Vázquez; sur, herederos de don Antonio Giraldez; este, los de don Francisco Moraña, y oeste, don Manuel Pesqueira. Tasada en 255.000 pesetas.

34. Agra da Ponte, Lantañón, labradío seco de 566 metros cuadrados, igual a 10 4/5 concas. Límite: Norte, herederos de don Antonio Giraldez; sur, camino, este, don Manuel Villar, y oeste, cauce de desagüe. Tasada en 255.000 pesetas.

35. Veiga da Ponte, Lantañón, labradío seco de 913 metros cuadrados, igual a 16 3/7 concas. Límite: Norte, «Agro de Insuas»; sur, camino, este, doña Isolina Torres, y oeste, herederos de don Francisco Moraña. Tasada en 244.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 5 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—840.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que más adelante se dirá, propiedad de el demandado don Pablo Legaz García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 13 de febrero de 1997, a las trece treinta horas; para la segunda, el día 13 de marzo y hora de las trece treinta, y para la tercera, en su caso, el día 16 de abril de 1997, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 8.020.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Número 3. Vivienda en planta alta, sita en un edificio en la calle Doctor Fleming, número 11, Fuente Álamo de Murcia. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, y útil de 88 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Tomando su entrada por el zaguán de la escalera, lida, frente, dicho zaguán y finca número cuatro, derecha, entrando, patio de la finca número 1, sobre el que se abre huecos y disfruta de servidumbre de luces y vistas; izquierda, calle Doctor Fleming, y fondo, finca número 2.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.323, libro 397, sección Fuente Álamo, folio 221, finca número 37.171-N.

Dado en Cartagena a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—81.151.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que más adelante se dirá, propiedad de los demandados don Miguel Fernández Meca y doña Juana María Bernabé Rivera, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 5.420.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana número 79. Vivienda piso tercero en alto, del bloque 51 del edificio en construcción en la parcela número 11 de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, se distribuye en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 215, tomo 3.200, finca número 20.895.

Dado en Cartagena a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—81.152.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Jesús Fernando Martínez Villa, doña Consuelo Luján García, don Emilio Martínez Defez y doña Pilar Villa García, todos ellos con domicilio en calle Jilguero, 6, de Casas Ibáñez (Albacete). Sobre reclamación de 1.971.203 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación.

En cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de febrero de 1997 para la primera, el día 25 de marzo de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 24 de abril de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017003195, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Una vivienda en Casas Ibáñez sita en planta primera, calle Jilguero, número 6, de una superficie de 83,26 metros cuadrados útiles, le corresponde como anejo la plaza de garaje número 3, de 10 metros cuadrados, inscrita al folio 158, tomo 697, libro 88, de Casas Ibáñez, finca número 10.604/4. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio Corral de Cabrera, de caber, 1 hectárea 29 áreas 32 centiáreas, inscrita al folio 9 mismo tomo y, digo, tomo 782, libro 100, finca número 12.302/1. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Aristóteles Magán Perales.—La Secretaria, María José López Gómez.—81.320.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260 de 1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Francisco Albarracín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/260/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 7. Vivienda enclavada en la segunda planta alta del edificio sito en esta villa, Huerta de San Luis, al partido de Las Altas, de 62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, libro 199, folio 17 vuelto, finca número 14.193, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.996.640 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 22 de noviembre de 1996.—V.º B.º, el Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.

Adición.—En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—81.291.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 261/96, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Martón Guillén, contra don Jacinto Fernández Sánchez y doña Encarnación López Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana: Piso primero, planta letra C, en casa número 5, de la calle Virgen de las Angustias, de esta capital. Tiene una superficie construida de 64,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 338, libro 62-1.ª, folio 220, finca número 5.033.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 5.450.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—81.109.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Provene, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 39. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, con contar la de sótano y baja, de la casa número 34 de la calle Álava, de San Fernando de Henares (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 92,09 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina con terraza y vestíbulo de acceso a la vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, caja de ascensor, piso letra C, en la misma planta y finca y patio de luces, donde abre un hueco; derecha, entrando, con patio de luces, donde abre un hueco, la cocina, mediante terraza y casa número 32 de la calle Álava, y fondo, con parcela número 23, donde abre tres huecos, uno de ellos comedor-estar mediante terraza. A este piso le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero número 18 de este portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.159, libro 267, folio 115, finca número 24.199.

Tipo de subasta: 15.120.000 pesetas.

Dado en Coslada a 14 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—81.132-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Inocencio Benito Jiménez y doña Josefa Agudo Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en término municipal de Coslada, señalada con el número 1, manzana 9-B, polígono de viviendas Valleaguado, hoy calle Peru, número 25.

Vivienda planta tercera, letra B, situada en la planta tercera y cuarta del edificio contando desde la calle. Tiene su entrada a la izquierda de la meseta de escalera subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, con una superficie de 102 metros 69 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con vivienda letra A, frente, con meseta

de escalera, ascensor, vivienda letra A, frente, con mesetas de escalera, ascensor, vivienda letra y patio de luces, y, fondo, con zona libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Coslada, tomo 849, libro 282 de Coslada, folio 168, finca número 22.291, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la primera, 9.300.000 pesetas.

Dado en Coslada a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—81.110.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que este Juzgado, con el número 174/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letra, iniciado por denuncia de don Gregorio Luis Pérez Gil y doña Isabel Sánchez Herraiz contra «Promogan, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud del contrato de compraventa, que fue otorgado el 12 de septiembre de 1981, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, don Rafael Gómez-Ferrer Sapina, de una vivienda en Gandia, que adquirió doña Isabel Sánchez Herraiz, a la mercantil «Promogan, Sociedad Limitada». Que del precio del mencionado contrato restaba por pagar 281.530 pesetas, aplazadas para ser satisfechas por la parte adquirente mediante el pago de las letras de cambio, que aceptadas de la clase octava OH0007229, dándose carácter de condición resolutoria al mencionado pago aplazado por el librador de las mismas «Promogan, Sociedad Limitada». Que de las mencionadas letras, las cinco primeras fueron aceptadas por don Gregorio Luis Pérez Tortosa, y las cinco últimas lo fueron por éste y su esposa doña Isabel Sánchez Herraiz, siendo todas ellas atendidas en sus respectivos vencimientos, en el domicilio de pago, cuenta número 501103-02, del Banco de Albacete en Cuenca, siendo necesario para cancelar la condición resolutoria la acreditación de hallarse en posesión de las mercedadas letras de cambio, siendo totalmente imposible la subsanación de la falta de una de ellas por extravío, al no quedar ningún representante de la mercantil «Promogan, Sociedad Limitada». Que los actores tienen en su poder la totalidad de las cambiales excepto la penúltima de clase octava, aceptada por ambos, número OD-1376702, de vencimiento 28 de diciembre de 1981, y por importe de 36.375 pesetas, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Cuenca a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—80.881.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Antonio Fermín Gil Arana y doña María Isabel Naudín Pérez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose

la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedarse desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Local situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 226,99 metros cuadrados y 215,98 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, calle de su situación, hueco de la escalera, zaguán y cuarto de contadores; derecha entrando, y fondo, finca de la misma sociedad; e izquierda, terreno de cesión obligatoria y calle peatonal.

Se le asigna una cuota de participación en las cosas comunes de 27,745 milésima por 100. Forma parte de un edificio sito en la villa de Ejea de los Caballeros, en la calle Aragón, sin número oficial, hoy número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.456, libro 251, folio 41, finca número 22.092.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 68.985.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—81.263.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 120/93 promovidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María Dolores Espelt Garriga y don Esteban Hernández Nemendiz, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta,

por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica. Pieza de tierra olivar, sita en término municipal de Pau, territorio Perpiña, hoy Mas dels Freres. Inscrita al tomo 2.743, folio 72, libro 25 de Pau. Finca número 1.169 del Registro de la Propiedad de Roses.

Rústica. En territorio Mas dels Freres en término municipal de Pau. Inscrita al tomo 2.532, libro 0, folio 149, finca 910.

Rústica, huerto situado en término municipal de Pau. Mas dels Freres. Inscrita al tomo 2.638, libro 24, finca 928.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 14 del mes de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca 928, 52.400 pesetas; finca 1.169, 53.702.600 pesetas; finca 910, 52.400 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, hora a la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueras a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—81.288.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo

el número 269/1992, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra Cia Cahur, por el impago de un préstamo de 7.327.655 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones, inscrita al tomo 2.426, libro 266, folio 81, finca número 14.174 del Registro de la Propiedad de Figueres y de acuerdo con las siguientes condiciones. Finca sita en Figueres, calle San Vicente número 13, esquina calle Virgen María, número 6, piso primero, puerta 1.ª

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 10.113.446 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la tercera el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y, para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—80.945.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 99/1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor Navarro, y siendo demandados don Juan Antonio Agustín Rodríguez y doña Lourdes Porqueras Frauca, con domicilio en avenida Aragón, número 163 de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación

por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos hereditarios que pudieran corresponder al demandado don Juan Antonio Agustín Rodríguez, en la herencia de su madre respecto a la mitad indivisa de la finca urbana, sita en Fraga, avenida Mequinenza, número 1, que consta de edificación de unos 200 metros cuadrados, consta de planta baja dedicada a local comercial, planta altillo y dos plantas superiores destinadas a vivienda. Finca inscrita al tomo 512, folio 46, finca número 2.170, del libro 74 de Fraga. Valoración de la mitad indivisa asciende a 8.750.560 pesetas.

2. Derechos hereditarios que pudieran corresponder al demandado don Juan Antonio Agustín, en la herencia de su madre respecto de la mitad indivisa, de finca rústica sita en la partida, del Medio, de 10 hectáreas de superficie. Finca número 4.328. Valoración de la mitad indivisa de la nuda propiedad de 487.500 pesetas.

3. Los derechos dominicales que tenga el demandado, en la finca urbana en avenida de Aragón, números 148 y 150, planta segunda, tipo cel. Finca registral número 9.137 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración de 6.450.000 pesetas.

Respecto a las fincas 1 y 2, aun cuando el demandado no ha aportado los títulos de propiedad, la certificación del Registro de la Propiedad sule los mismos al ser de dominio y de cargas.

Respecto a la finca número 3, el título de propiedad del demandado no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al ser simplemente un contrato privado de compraventa.

Dado en Fraga a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—80.922.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco NatWest España, Sociedad

Anónima», contra «Pinhole Investments, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924000018008296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Vivienda que se conoce con el número 29, situada en la planta segunda en altura del edificio de apartamentos enclavado en el conjunto «Valle Verde», en término de Mijas, partido de Campanares, en terrenos procedentes de la urbanización «Mijas Golf». Es del tipo «Tarifa», está situada en la planta segunda en altura, aunque al ser de tipo dúplex y disponer, por tanto, de dos niveles, ocupa también la planta tercera o de ático, comunicándose ambas mediante escalera interior, y tiene su acceso por la puerta situada a la derecha, según se desembarca en la escalera. Consta el primer nivel de vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza pérgola; en el segundo nivel, de zona de estar y terraza descubierta, con una superficie construida en vivienda de 66 metros 75 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, más 7 metros 50 decímetros cuadrados de terraza pérgola y 8 metros 22 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se le asignan las siguientes cuotas: Una de 20 enteros, con relación al edificio del que forma parte, y otra

de 1 entero 996 milésimas por 100 en la parcela común del conjunto «Valle Verde». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 312, folio 55, finca número 23.154.

Tipo se subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—81.311.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de C P centro comercial «El Campañario», contra don Paul Anthony Mathew Reason y don Gordon Keith Mathew Reason, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 19. Local comercial número 3, en planta primera del «Centro Comercial El Campañario, Sociedad Anónima», enclavado en parcela de terreno procedente del cortijo denominado Calahonda, sita en el partido de su nombre y de Las

Cabrillas, del término de la villa de Mijas. De superficie construida 80 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al libro 498, tomo 1.276, folio 129, finca número 36.673.

Tipo de tasación: 5.440.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortes.—El Secretario.—80.921.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/96, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Manuel Martín, y doña M. Asunción Vicente, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 43.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Casa cuatrocientos, integrante solares 1.189 bis, 1.200 bis y 1.201 bis en Castelldefels, gran urbanización «Monte Mar», sita en Ava, 328, número 28, inscrita al tomo 539, libro 254 de Castelldefels, folio 155, finca 4.091.

Dado en Gavá a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.228.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Bilbao Cámara y don Juan Andrés Munitiz Bulukua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4769000017030195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Una dieciséisava parte indivisa de la planta baja derecha, letra A, número 38, de la calle avenida del Generalísimo Franco, hoy Askatuasun Bidea de Bermeo. Inscrita al tomo 649, libro 150 de Bermeo, folio 30, finca 3.432 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Valorada en 790.625 pesetas.

B) Una dieciséisava parte indivisa de la dependencia interal, planta baja, letra B, bloque Reina Zubi, número 17 de Bermeo. Inscrita en el tomo 649, libro 150 de Bermeo, folio 33, finca 4.382 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Valorada en 442.500 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—81.265.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 493/1995, a instancias de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima» contra don Jorge Noguez Solana y la entidad mercantil «Imar Girona, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 1.310.471 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas, que prudencialmente se calcularon para costas e intereses y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán en lotes separados y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 880.000 pesetas para el vehículo matrícula GI-6203-AU; la cantidad de 490.000 pesetas para el vehículo matrícula GI-6207-AU, y la cantidad de 9.619.700 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 703.

Para la segunda y, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 660.000 pesetas para el vehículo matrícula GI-6203-AU; la cantidad de 490.000 pesetas para el vehículo matrícula GI-6207-AU, y la cantidad de 7.214.775 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 703.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017049395 del Banco Bilbao Vizcaya de esta Ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 17 de abril de 1997, a las nueve horas.

Se hace constar que, en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. «Citroën» ZX-1.41 Reflex bastidor VS7N2B1001OB11135, matrícula GI-6203-AV, fecha de matriculación, 30 de noviembre de 1993.

2. Furgoneta «Citroën» C15-E bastidor VS7VDPX0001PX0909, matrícula GI-6207-AV, fecha de matriculación, 30 de noviembre de 1993.

3. Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad número 8.—Vivienda tipo uno en el linde este de la finca sita en el paraje Clotas, en término de Selva Mar. De superficie útil 126 metros 71 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, piso primero

y piso segundo. La planta baja consta de porche, dos habitaciones, baño, escalera interior de acceso al piso primero. El piso primero consta de recibidor, comedor-estar-cocina, aseo y escalera de acceso al piso segundo. El piso segundo consta de distribuidor, baño y dos habitaciones. Tiene como anejos inseparables: Una porción de terreno en los lindes norte y sur de la finca, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; otra porción de terreno ubicada en el linde sur, destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita por mitades indivisas y proindiviso en el tomo 2.643, libro 15 de Selva Mar, folio 9, finca registral 703 del Registro de la Propiedad de Roses número 2.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—80.902.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 122/1994 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regás, contra don Juan Antonio López Ramírez, con documento nacional de identidad número 40.283.786 y don Juan Funtane Fernández, con documento nacional de identidad número 40.271.868, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17 012294, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Mitad indivisa: Urbana 09. Vivienda situada en la planta primera, escalera V, puerta primera, piso segundo de la escalera, de la calle Santos Pellaia, sin número, de Cassa de la Selva. De superficie 101 metros cuadrados y terrazas cubiertas de superficie 22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.073, libro 104, folio 103, finca número 4.718.

Valoración: 3.447.500 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa: Urbana 65. Vivienda ubicada en la planta primera, escalera V, puerta primera del edificio sito en Banyoles, calles Girona, números 213 al 227, y Tarragona, números 25 al 39, de superficie 68,66 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor, sala de estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Al norte, edificio «Inlase»; al sur, con la propiedad número 64 y en parte con caja de escalera; al este, proyección vertical de la zona ajardinada, y al oeste, proyección vertical del pasaje común elevado. Se corresponde con la calle Girona, número 213, 1.º, 1.ª, escalera V.

Inscrita al tomo 2.168, libro 131 de Banyoles, folio 160, finca número 7.336.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—81.312.

GIRONA

Edicto

Don Roser Mata Corretger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 352/1993, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Carlos Arana Carreras, doña María Dolores Molina Tarjuelo, don Juan Riera Iglesias, doña Purificación Frejo Isaac, doña María del Carmen Frejo Isaac y don Antonio Labrador Roca, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 6.452.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.839.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 22.—Piso 3.º, puerta 3.ª, sito en la cuarta planta alta de la casa número 16, calle Doctor Ferrán de Salt. Tiene una superficie de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.138, libro 136, folio 164, finca 7.839.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario, Roser Mata Corretger.—80.904.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 21/96 instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martí Roura, y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, el bien que se describe más adelante y que ha sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 22.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 16.875.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-14-21-96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca rústica. Una parcela de terreno cultivo y en pequeña parte bosque, de cabida aproximada 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas, dentro de la cual hay enclavada la casa Manso Roviera, hoy Manso Parades, situada en el término de Ginestar, distrito municipal de Sant Gregori. Lindante: Al sur, con sucesor de don Narciso Prat; al este, con sucesor de don Joan Carbonell; al oeste, con doña Benita Brunells Regas; y al norte, con resto de finca que se segregó de doña Anna Roca Simón y don Felipe Costa Batista.

Finca número 1.271-N, tomo 2.779, libro IV, folio 124, inscrita en Girona, Sant Gregori.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaría judicial.—81.114.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 575/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Juan Laredo Cano y doña Ana Aguilera Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificios Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 6.946N. Datos registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.155, libro 112, folio 208, inscripción 2.ª

Descripción: Urbana. Solar en el pago de los Almendros, término de Atarfe, con superficie de 140 metros cuadrados, que linda: Frente, continuación de la calle Colón; derecha, entrando, calle de nueva apertura sin nombre; izquierda, don Pedro Hurtado y otros; y espalda, doña Francisca Ruiz Cabello.

Tipo de subasta: 3.587.500 pesetas.

2. Finca número 6.039N. Datos registrales. Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.097, libro 104, folio 88.

Descripción: Urbana. Casa sita en la calle Santa Rosa, sin número, pago de las Eras, en Atarfe, sobre un solar de 156 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales 80 metros están construidos.

Consta de dos plantas de alzado, distribuidas, la baja en dos locales destinados a cocheras, separados por el portal y arranque de escalera para acceso a planta alta que ocupa una superficie de 26 metros cuadrados, la alta en pasillo distribuidor, estar comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios.

Tipo de subasta: 10.762.500 pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—81.293.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 369/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez contra don Luis Villarraso García y doña Isabel Quesada Romero.

Primera subasta: Se celebrará el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 382. Piso 2.º C, sito en Granada, calle Agustina de Aragón. Con superficie de 87,42 metros cuadrados. Le corresponde como anejo: Plaza de aparcamiento, situada en el sótano segundo con superficie de 24,96 metros cuadrados. Se identifica actualmente con el número 281. También le corresponde como anejo: Trastero sito en la misma planta de sótano en el aparcamiento referido, con superficie de 1,95 metros cuadrados. Se identifica actualmente con el número 193. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.291, tomo 1.274, folio 159, finca número 77.524 bis. Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la intentada con los mismos.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—80.893.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 393/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco González Pérez contra doña Rita María Anderson y don Lars Anderson, y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.051, libro 391, folio 181, finca número 36.359, inscripción segunda de Arona.

Finca inscrita al tomo 1.051, libro 391, folio 127, finca número 36.305, inscripción segunda de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 30 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de finca número 36.359 en 5.900.000 pesetas y finca número 36.305 en 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en número de cuenta 37410001839395, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el

apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de febrero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.839.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Giner Güell y don Antonio Díaz López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las once quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 26.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda, y en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa, la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, calle Salvador Codina, 19, que consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie de 56,68 metros cuadrados; está destinada a garaje y lavadero, y tiene un porche de 8,57 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 64,34 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio. La planta segunda tiene una superficie de 65,23 metros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios y un cuarto de baño. La total superficie construida es de 186,25 metros cuadrados, más el porche indicado. El resto de la parcela no edificada se halla destinada a jardín. Se halla construida sobre la parcela número 19. Tiene una superficie de 148,50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,94 metros, con calle de su situación; al este, entrando a mano izquierda, en línea de 25 metros con parcela 17; oeste, entrando a mano derecha en línea de 25 metros, parcela 21; norte, en línea de 5,94 metros, con finca FB de doña María Nuria Gernán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.088, libro 142 de Caldes de Montbui, folio 37, finca número 8.617, inscripción tercera.

Valorada en 26.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—80.960.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1996, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima Hipotecaria», contra doña Nuria Pou Tarradellas y don Antonio Arán Azor, en el que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.938.962 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiese postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistentes en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número uno. Local almacén, en la planta baja, de la casa número 183 de la avenida del Generalísimo, hoy avenida Rei en Jaume y calle Llinars, sin número, de Cardedeu con una nave y aseo de 223,93 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, sur, con la avenida Rei en Jaume; a la izquierda, oeste, parte con don José Fortuny y parte con caja de escalera y portal del bloque o edificio con frente a la avenida Rei en Jaume; a la derecha, este, con don Jaime Alsina, y al fondo, norte, con finca de «Puig Castellar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.884, libro 80 de Cardedeu, folio 145, finca número 3.896, inscripción séptima. Valorada en 12.938.962 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—80.964.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 479/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, contra don Lorenzo Silvestre Ambert y doña Rosario Sánchez Montañés, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.620.000 de pesetas sobre la finca número 2.779, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa, que es una vivienda unifamiliar, integrada por garaje (con superficie útil de 30 metros cuadrados), vivienda de planta baja (con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios) y trastero (con una superficie útil de 13,50 metros cuadrados), quedando el resto del terreno destinado a patio o jardín. Edificada sobre una porción de terreno sita en término de Llíça de Vall, que constituye la parcela número 176 de la urbanización «Can Prat», de superficie 892,36 metros cuadrados, equivalentes a 23.619,2 paimos cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 34,6 metros, con solar número 175; este, en línea de 21,86 metros, solares números 167 y 166; sur, en línea de 39,87 metros, solar número 177, y oeste, en línea de 26,61 metros, calle Sant Albert, abierto en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.712, libro 38 de Llíça de Vall, folio 67, finca 2.779.

Y para que sirva de publicación en general y en particular a don Lorenzo Silvestre Ambert y doña Rosario Sánchez Montañés, expido el presente en Granollers a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—80.965.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 109/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra «Inmobiliaria Indux, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 63.000.000 de pesetas sobre la finca número 3.382 y 63.000.000 de pesetas sobre la finca número 3.383, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de junio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las finca objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Departamento número uno. Nave industrial o comercial del edificio sito en Canovelles, con entrada por la calle paralela a la carretera de Barcelona, y salida por calle Transversal, número 4, con sus correspondientes servicios sanitarios, compuesta de planta baja de superficie 580 metros 42 decímetros cuadrados, altillo de superficie 90 metros 40 decímetros cuadrados, y un jardín privativo de superficie 317 metros 51 decímetros cuadrados de uso privativo.

Linda: Por su frente, mediante el jardín, con la carretera de Barcelona; por la derecha, entrando, mediante jardín, con el paraje particular; por la izquierda, entrando, con el departamento número 2; por el fondo, con el departamento número 7; por debajo, con el solar, y por encima, con el vuelo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, hoy Canovelles, al tomo 873, libro 34 de Canovelles, folio 114, finca 3.382, inscripción cuarta.

Urbana.—Departamento número dos. Nave industrial o comercial del edificio sito en Canovelles, con entrada por la calle paralela a la carretera de Barcelona, y salida por calle Transversal, número 4, con sus correspondientes servicios sanitarios, compuesta de planta baja de superficie 547 metros 7 decímetros cuadrados, altillo de superficie 66 metros 37 decímetros cuadrados, y un jardín privativo de superficie 134 metros 53 decímetros cuadrados de uso privativo.

Linda: Por su frente, mediante el jardín, con la carretera de Barcelona; por la derecha, entrando, con el departamento número 1; por la izquierda, con el departamento número 3; por el fondo, con el departamento número 8; por debajo, con el suelo, y por encima, con el vuelo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, hoy Canovelles, al tomo 873, libro 34 de Canovelles, folio 42, finca número 3.383, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Inmobiliaria Indux, Sociedad Limitada», expido el presente en Granollers a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—80.967.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 162/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra doña Teresa Serra Puig y don José Antonio Gutiérrez Muñoz, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.000.000 de pesetas sobre la finca número 7.942, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de junio de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar con acceso desde la calle Avellaners, que constituyó la parcela número 22 de la urbanización «Fournier», compuesta de planta baja, destinada a garaje, cuarto trastero y recibidor, de superficie 70 metros cuadrados, y planta primera y segunda destinadas a vivienda propiamente dicha, con escalera interior de comunicación entre todas las plantas. Consta en planta primera de comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, de superficie 53 metros cuadrados, y una terraza de unos 11 metros cuadrados, y en planta segunda consta de tres dormitorios y un baño, ocupando una superficie de unos 53 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con plaza de la urbanización en línea de 5,45 metros cuadrados; al sur, con calle Avellaners, en línea de 12 metros; al este, con calle interior de la urbanización de 16,60 metros, y al oeste, en línea de 17,80 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 2.039, libro 106, folio 170, finca 7.942, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Teresa Serra Puig y don José Antonio Gutiérrez Muñoz, expido el presente en Granollers a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—80.970.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1995, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Benjamín Baquero Baquero y doña Luisa Roda Esparcia, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060/0000/18/315/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en el heredamiento de Isso, barrio «Placeta», inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 654, folio 30, finca 13.227, tasada a efectos de subasta en 3.618.000 pesetas.

Terreno dedicado a regadío en heredamiento de Isso al sitio de la Placeta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.026, folio 8, finca 34.365, valorada a efectos de subasta en 2.412.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 10 de diciembre de 1996.—La Juez accidental, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—80.899.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Vicente Rodríguez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1997, y su hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-18-117/96, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiese celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5, planta baja, vivienda puerta segunda, es parte de la finca urbana sita en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con frente a la calle Virgen de Nuria, número 26, situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de dormitorio, cocina, comedor y galería con lavadero y servicios. Linda: Por su frente, con escalera y caja del ascensor de acceso al semisótano; por la derecha e izquierda, entrando, con finca de don Esteban Grau; por su fondo, con finca de don José Raspall; por encima, con vuelo de la finca, y por debajo, con semisótano, vivienda puerta tercera. Coeficiente, representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 15 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al folio 175 del tomo 457, libro 457, finca número 35.203.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.237.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Aramburu Terrades y doña Ana María Pardo Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018031196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso bajo izquierda, de la casa en Huelva, calle Celestino Díaz Hernández, sin número, destinada a local comercial, formado por una sola nave diáfana, con superficie construida de 33 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 750, libro 253 de Huelva-2, folio 48, finca 13.385.

Tipo de subasta: 5.075.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—80.966.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Luis Martín Pérez y doña Felisa Castro Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de con-

signaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero derecha, según se mira desde la calle de la casa en Huelva, en calle San Salvador, número 12. Es una vivienda con una superficie construida de 52,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal, y terraza lavadero. Inscrita al tomo 1.627, libro 229, folio 55, finca 33.980. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—81.135-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Escobar Barrera y doña Inés Cáceres Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018019296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar de dos plantas más azotea, en el término de Gibraleón, en la calle Lope de Vega, número 2 de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.646, libro 166 de Gibraleón, folio 48, finca 12.354, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—80.961.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1996, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Mateo Ortega Carrillo, doña Francisca Rodríguez Jiménez y don Luis Ortega Rodríguez, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica. Situada en Cerro de las Cruces, Las Labores, Albox. Linda: Sur, finca segregada; este, don Mateo Ortega, y oeste, prolongación calle Tejeras. Con una superficie de 44,70 metros cuadrados. Es la finca número 17.608. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

2. Piso tercera planta, con superficie de 101,42 metros cuadrados. Situación en calle García Morato, 3.º A, Albox. Es la finca número 17.924. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

3. Piso planta tercera, con superficie de 106,53 metros cuadrados. Situación en calle García Morato, 3.º B, Albox. Es la finca número 17.925. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

4. Fincas de riego. Superficie 699 metros cuadrados. Situación: Pago de Ruiz, Albox. Linda: Este, La Rambla; sur, camino; oeste, resto de la finca que es de don Mateo Martos Carrillo; norte, don

José Gallego Gilabert. Es la finca número 18.776. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

5. Planta de garaje número 31. Situación calle Mayor, Garrucha. Es la finca número 3.772. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera.

6. Piso planta segunda, puerta octava. Superficie 90,90 metros cuadrados. Piso a la calle posterior (calle Martinente). Situación: Calle Mayor, sin número, Garrucha. Es la finca número 3.795. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera.

7. Piso en planta primera del bloque 1.º, que se accede a través de un patio central. Superficie construida 96,49 metros cuadrados. Situación: Calle Joaquín Escobar, sin número, en Garrucha. Es la finca número 3.554. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 45.200 pesetas, la primera finca; 5.530.000 pesetas, la segunda finca; 5.680.000 pesetas, la tercera; 380.000 pesetas, la cuarta; 530.000, la quinta; 5.830.000 pesetas, la sexta, y 5.460.000 pesetas, la séptima, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 1.140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán previamente las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—73.879.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 288/1996, seguido a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Jua-

na I. Bennasar Piña contra «Palace Properties, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-1.º, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Lote número 1, 9.600.000 pesetas; lote número 2, 8.500.000 pesetas; lote número 3, 19.200.000 pesetas; lote número 4, 11.700.000 pesetas; lote número 5, 3.000.000 de pesetas; lote número 6, 3.000.000 de pesetas; lote número 7, 3.000.000 de pesetas; lote número 8, 3.000.000 de pesetas y lote número 9, 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018028896, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución, personalmente, a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Apartamento, planta baja, señalado con la letra A, del edificio señalado con el número 12, de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531 del archivo, folio 186, libro 164 de Binisalem, finca número 7.071.

Lote número 2. Urbana, apartamento, en planta baja, señalado con la letra B, del edificio señalado con el número 12 de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531 del archivo, folio 188, libro 164 de Binisalem, finca número 7.072.

Lote número 3. Urbana, apartamento situado en la segunda planta, señalado con la letra C, del edificio señalado con el número 12 de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531, folio 191, libro 164 de Binisalem, finca número 7.073.

Lote número 4. Urbana, apartamento, en planta primera, letra D, del edificio sito en plaza de la Iglesia, número 12, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531, folio 194, libro 164 de Binisalem, finca número 7.074.

Lote número 5. Urbana, apartamento tipo dúplex, en planta baja, señalada con la letra F, del edificio señalado con el número 12 de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531, folio 300, libro 164 de Binisalem, finca número 7.076.

Lote número 6. Urbana, apartamento tipo dúplex, en planta baja, señalado con la letra G, del edificio señalado con el número 12, de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531, folio 203 del libro 164 de Binisalem, finca número 7.077.

Lote número 7. Urbana, apartamento tipo triple, sito en planta baja del edificio señalado con el número 12, de la plaza de la Iglesia, de Binisalem, señalado con la letra H.

Inscrita al tomo 3.531, folio 206, libro 164 de Binisalem, finca número 7.078.

Lote número 8. Urbana, apartamento tipo triple, sito en planta baja, señalado con la letra I, del edificio señalado con el número 12, de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531, libro 164 de Binisalem, folio 209, finca número 7.079.

Lote número 9. Urbana, apartamento planta baja, señalado con la letra J, del edificio señalado con la letra J, del edificio señalado con el número 12, de la plaza de la Iglesia, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.531, libro 164 de Binisalem, folio 212, finca número 7.080.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—80.836.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1991, se siguen autos de ejecución de sentencia del declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Pinya, en representación de doña Juana Ribas Molinas contra doña María Antonia Grimalt Ferragut, con documento nacional de identidad número 42.962.715, domiciliada en calle Antonio Maura, número 3 (Santa Margarita), representada por el Procurador D. A. Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Antonia Grimalt Ferragut:

1. Urbana. Casa y corral situada en la villa de Santa Margarita, señalada con el número 5 de la calle Antonio Maura, antes Buenos Aires, de una superficie de 137 metros cuadrados. Finca número 4.178-N, tomo 3.160, libro 230, folio 45 del Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Apartamento-vivienda, letra C, del piso primero, con acceso por el paseo Ingeniero Antonio Garau, sin número, a través del acceso de 2 metros 50 centímetros de ancho, pasillo, zaguán y escalera, del lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita. De una superficie de 80 metros cuadrados más 3,35 metros cuadrados de terraza. Finca número 12.381, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, en el tomo 3.164, libro 231, folio 144.

Valorada en 14.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora, que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 13 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.840.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Ana María Crespo Urdampilleta y don José Javier Chapartegui Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0277/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1-A. Local integrado en parte del sótano, de la casa número 13 de la avenida de Navarra, de Irún, susceptible de división. Ocupa una superficie de 73,15 metros cuadrados. Linda: Frente, resto y local por donde tiene su acceso; fondo, sótano de la casa número 11, locales 1 A-2.ª, 1 A-3.ª, finca segregada, 1 A-5.ª y 1 A-6.ª, derecha, finca de los señores Olaizola, hoy patio de manzana, y por la izquierda, avenida de Navarra y finca segregada. Tiene una forma geométrica.

Está inscrita en el tomo 592, libro 449 de Irún, folio 108 vuelto, finca 25.326.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Irún a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—80.969.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Sociedad Anónima», frente a «Castellana de Explotaciones Hostelerías, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de febrero de 1997; para la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, y para la tercera subasta, el día 3 de abril de 1997, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta:

Número 2. Complejo arquitectónico destinado a hotel, que se desarrolla en seis ámbitos; planta baja, cuatro alzadas y otra más o bajo cubierta; Planta baja, superficie útil de 3.974 metros 35 decímetros cuadrados; planta primera, superficie útil de 1.818 metros 59 decímetros cuadrados; planta segunda, superficie útil de 1.325 metros 37 decímetros cuadrados; planta tercera, superficie útil de 1.279 metros 65 decímetros cuadrados; planta cuarta, superficie útil de 710 metros 61 decímetros cuadrados, y planta o bajo cubierta, superficie útil de 534 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo I.061, folio 223, finca número 15.578, sita en Jaca.

Tasada en 676.277.147 pesetas.

Dado en Jaca a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaría.—81.124-3.

JAÉN*

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 421/1996-1, a instancia del Procurador señor Codes Solís, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barroso Ramírez y doña María del Carmen Nino Ocaña, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.204.272 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de marzo

de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, justo a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en el pago de Las Delicias y Puente Bajo, barranco del Reloj y las Cumbres, Dehesa Nueva y de las Vegas, término de Los Villares, de Jaén. Tiene una cabida de 35 áreas 49 centiáreas. Linda: Este, carretera de Jaén a Los Villares; oeste, con partes segregadas y vendidas a varios señores de la misma procedencia que ésta; sur, de don Sebastián Suárez Vázquez, de la misma procedencia, y norte, soto o rambla que lo separa del río. Le pertenecen cinco días de agua del pozo, propiedad de todas las parcelas formadas de la misma procedencia que la que se describe, no asignados a otras fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al tomo 659, folio 108, finca 4.864.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—81.280.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 627/1993-E, sobre suspensión de pagos, de la entidad «Ramos Catalina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—Magistrado-Juez don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—En Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1996.

Hechos

Único.—Que en el presente expediente de suspensión de pagos y con fecha 28 de octubre de 1994,

se celebró Junta general de acreedores, en las que se produjo un resultado favorable al convenio propuesto, superior a los dos tercios del pasivo y con un crédito de 318.825.340 pesetas. Contra dicho convenio se presentó impugnación por parte del acreedor Utiel, impugnación que fue desestimada por sentencia de fecha 24 de junio de 1995, resolución que fue recurrida por la impugnante, quien posteriormente se desistió de su recurso.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo quedado firme la sentencia que rechazaba la impugnación contra el convenio aprobado en Junta general de acreedores y habiendo transcurrido con exceso el plazo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede dictar la resolución prevista en el artículo 17 de la referida Ley.

Vistos los artículos de aplicación y en atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Que debo aprobar y apruebo el convenio aprobado en Junta general de acreedores de fecha 28 de octubre de 1994, mandando a todos los interesados a estar y pasar por dicho convenio. Dése a la presente resolución la publicidad prevista a la Ley.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Lo que se hace público, por medio del presente a los fines y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—81.219.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 620/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Manuel Castaño Rubiales y doña Josefina Moreno Casas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García

Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutado no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta el día 18 de marzo de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta el día 15 de abril de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje, señalada con el número 27, en planta de sótano, del conjunto «Palacio», calle Caballeros, números 31 y 33 y calle Castilla, número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 19 metros 44 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.330.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, señalada con la letra N-2 del conjunto «El Palacio», calle Caballeros, números 31 y 33 y calle Castilla, número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.557.540 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—81.204.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra doña María del Carmen Ruiz Pozo y don José Luis García Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0170/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 14. Parcela procedente de la denominada El Cuco, integrante de la denominación Las Adelfas, segunda fase, con una superficie de 135 metros 48 decímetros cuadrados. Contiene casa 14, que consta de tres plantas, sótano, baja y alta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.306, libro 245, folio 37, sección 1.ª, finca 24.198.

Tipo de subasta: 9.960.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—80.932.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 616/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unión de «Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Francisco Manuel Ramírez Vaz y doña Remedios García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el martes 8 de abril de 1997.

La segunda, el jueves ocho de mayo de 1997.

La tercera, el martes 10 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.169.594 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana 727.30. Vivienda en Jerez de la Frontera, polígono de San Benito, situada en la planta cuarta, bloque 43, segunda de la derecha, entrando, del tipo A-3, señalada con la letra B. Linda: Derecha entrando, con vivienda primera de la derecha de este mismo bloque y planta; fondo e izquierda, con resto de la finca matriz. Tiene una superficie construida de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.406, folio 204, finca número 7.139, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 1.

Tipo de la subasta: 7.169.594 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—81.160.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución Benéfica Social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, y código de identificación fiscal G-03046562, representada por el Procurador señor Azorin García, contra don Pascual Sánchez Gómez y su esposa doña Salvadora Catalina Carrión Lozano, vecinos de Jumilla, y con domicilio en avenida de Yecla, 33, tercero derecha, y con documentos nacionales de identidad números 29.048.570 y 77.522.930, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 26 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

18. Piso-vivienda, tipo I, sito en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la escalera segunda. Consta de varios departamentos, terraza a fachada y terraza-lavadero, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 116 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al este, escalera y rellano y piso 19; oeste, patio de luces y piso 17; y norte, rellano de escalera y de don Blas Gilar Baños. Pertenecen al edificio sito en Jumilla, calle de Luis Góngora, 41, 43, 45 y 47.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 2.036, libro 880 de Jumilla, folio 222, finca número 12.099-N-Dpdo., inscripción sexta.

Dado en Jumilla a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaría.—81.254.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 266/1992, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, domiciliada en Alicante, calle San Fernando, 40, código de identificación fiscal G-03046562, contra don Pedro Luis López Moreno, domiciliado en

Jumilla, calle Barón del Solar, 31, sobre reclamación de 11.478.741 pesetas, más intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero de 1997, 20 de marzo de 1997 y 24 de abril de 1997, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quiera tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, situada en la calle del Barón del Solar, número 31, de Jumilla, orientada al norte, se compone de planta baja, planta alta primera, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 210 metros cuadrados, de los que corresponden al corral 151 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa y doña Carmen González García; izquierda, doña Mercedes Pérez Arenas, antes del Ayuntamiento de Jumilla, y espalda, doña Ana González Ortega y don Diego Lozano García. Esta finca como predio dominante tiene a su favor una servidumbre de paso sobre las fincas números 18.864 y 18.865 del Registro de la Propiedad de Yecla, como predios sirvientes por un pasillo de 2,5 metros de ancho, situado en la parte posterior o sur de los predios sirvientes, para salida a la calle del Infante don Fadrique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.828, libro 788, folio 139, finca registral número 18.863.

Valorada en 7.860.000 pesetas.

2. Urbana, Semisótano, destinado a local comercial, en el edificio de que forma parte, teniendo su acceso por el zaguán de entrada al inmueble y por el ascensor, y desde la plaza del Rey don Pedro. Tiene una superficie total construida de 318,79 metros cuadrados, y linda: Al este, hueco de ascensor, zaguán de entrada y plaza del Rey don Pedro; sur, de «Hesalmo, Sociedad Anónima»; oeste, zaguán de entrada, de don Eleuterio Trigueros Pacheco y don Ignacio Guerrero Castaño, y norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada y avenida de Levante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.883, libro 813, folio 118 vuelto, finca número 11.260.

Valorada en 11.640.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaría.—81.256.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1995, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Aldana Almagro contra «Frutas Hermanos Fernández Vallecillo, Sociedad Limitada», ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 18 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Solar, situado en calle de nuevo trazado, abierto en la finca matriz, término de La Línea de la Concepción, mide 10 metros de frente, ocupa una superficie total de 186 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, con calle de nuevo trazado; por la derecha, entrando, con finca de «Hermanos Fernández Vallecillo, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con la finca de la Cooperativa Linense de Fontaneros, y fondo, con resto de la finca matriz, los muros de la derecha e izquierda, son medianeros.

Sobre el mismo se ha construido una nave industrial, sita en calle de nueva apertura, con suelo de hormigón, cubierta de chapa galvanizada y cerramiento de bloques de cemento, consta de una sola nave; tiene un frente de 10 metros y una total superficie de 186 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 805, libro 355, folio 258, finca número 26.987 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo de subasta: 7.940.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 30 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—80.907.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 4/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra don Anibal García García y doña María Gloria Bazán Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente, en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que

sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, setenta y dos. Vivienda, tipo P, sita en planta ático onceava del edificio compuesto de once plantas, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle de San Bernardo, por donde le corresponde los números 6 y 8. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada a través del zaguán señalado con el número, escalera común de acceso y ascensor. Ocupa una superficie de 123 metros 77 decímetros cuadrados. Asimismo, el uso exclusivo de la azotea del edificio que está sobre la misma y que tiene la misma cabida y linderos que la vivienda de la cual forma parte integrante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 141, libro 72, tomo 934, finca número 5.229, inscripción tercera.

Valor de la tasación: 14.841.880 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—80.846.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 652/1985, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Puig Belén, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán en cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 6 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Finca inculta radicada en el pago de Marzagán, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar llamado «Cañada del Lomo del Sabinal», que tiene una superficie de 10 fanegadas 1 cuartillo, equivalentes a 55.136 metros cuadrados y linda; al norte con camino vecinal que parte de la carretera general de Telde al Sanatorio o a la Cruz de Moreno, carretera de Marzagán a Tarifa; al sur, con Barranquillo de las Cuevas, de Marzagán; al naciente, con don Juan Rivero y don Francisco Hernández y, al poniente, con doña Ana Curbelo Quevedo, hoy herederos de don Diego Betancor Suárez. Inscrita en el folio 183, libro 295 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 23.987.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.784.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación, en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria, no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—81.307.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1996, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de «Mermor, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Gómez Galtier y doña Rosario Valido Socorro, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Gómez Galtier y doña Rosario Valido Socorro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.000.000

de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 075196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca:

18. Vivienda señalada con la letra C en la planta cuarta del edificio denominado «Colombia», señalado con el número 6 de la avenida Rafael Cabrera, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 169 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, salón-comedor, tres baños, cocina, despensa, solana y terraza. Linda: Naciente, calle particular; poniente, vivienda letra D o finca 19 y vestíbulo; norte, vivienda letra D o finca 19 y vestíbulo, norte vivienda letra B o finca 17 y servicios comunes (vestíbulo y patio), y sur, pared medianera del edificio «Paraguay» y patio. Cuota 2,59 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad 1 de esta ciudad, libro 164, folio 182, finca 11.224, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—81.131-3.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 81/1993, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Antonio Díez García, doña Francisca María Elena Guisuraga Álvarez, don Celestino Guisuraga Álvarez y doña María Luz Fernández González, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0081-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate la doce horas del día 4 de abril de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica. Terreno de regadío, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 1.174, polígono 28 al sitio de «Entre las Sebes», de 16 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; este, doña Natividad Díez Sierra, y sur, desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 42, finca número 7.043-N.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno de regadío, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 1.180 a) y b), polígono 28 al sitio de «Entre las Sebes», de 7 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Edelmira Gordón Rodríguez; este, don Jesús Díez Rodríguez; sur, don Ismael Díez Sierra, y oeste, herederos de doña Carmen Suárez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 43, finca número 7.044-N.

Valorada en 185.280 pesetas.

3. Rústica. Terreno de secano, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 606, polígono 27 al sitio de «El Palomar», de 11 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Rogelia García Rodríguez; este, don Juan García Robles y don Felipe González Ordás; sur, don Jesús Díez Rodríguez, y oeste, don Juan García Robles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 44, finca número 7.046-N.

Valorada en 795.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno de secano, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 34, polígono 26 al sitio de «La Reguera», de 11 áreas 76 centiáreas de superficie. Linda: Norte, carretera de La Magdalena y otros; este, doña Aquilina Costilla González; sur, senda, y oeste, don Emilio Sierra Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 45, finca número 7.048-N.

Valorada en 710.000 pesetas.

5. Rústica. Terreno de secano, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 1.606, polígono 28 al sitio de «La Vallina», de 6 áreas 9 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; este, carretera; sur, doña Cándida Gordón Rodríguez, y oeste, don Federico Fernández Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 46, finca número 7.050-N.

Valorada en 1.525.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 158, polígono 26 al sitio de «La Reguera», de 12 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, doña Aquilina Costilla González; sur, don Jesús Díez Rodríguez y otros, y oeste, don Emilio Sierra Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 47, finca número 7.051-N.

Valorada en 250.000 pesetas.

7. Rústica. Terreno de secano, en término y Ayuntamiento de La Robla, parcela 640, polígono 27 al sitio de «El Valle», de 12 áreas 79 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don José Rueda Rodríguez; este, camino; sur, don Manuel González Rueda, y oeste, herederos de don Manuel Bada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62, folio 48, finca número 7.052-N.

Valorada en 1.270.000 pesetas.

Dado en León a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria judicial, María Begoña González Sánchez.—80.963.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 137/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gonzalo Cortés, doña Linarejos García Flores y «Talleres Alinar, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.730.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número siete.—Local de oficina señalado con la letra D, de la planta primera, de la casa marcada con los números 52 y 54 de la calle Tetuán, de Linares. Ocupa una superficie de 84 metros 14 decímetros cuadrados útiles y consta de cuarto de aseo y varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, con la escalera, patio interior y local de oficina letra C; izquierda, entrando, con la casa número 56; frente, rellano de escalera, piso letra A y patio interior, y fondo, finca de herederos de don Francisco Pérez y patio interior.

Inscripción: Al tomo 615 del Registro de la Propiedad de Linares, libro 613, folio 55, finca número 32.794, inscripción tercera.

Dado en Linares a 28 de septiembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—81.174.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Francisco Sirvent Jiménez y doña Remedios Pastor Millán, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de subasta que se dirá, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Local en planta semisótano. Inscrito al tomo 649, libro 647, folio 47, finca registral número 28.131-16, inscripción primera. Por el tipo de tasación, de 4.850.000 pesetas.

Piso en planta cuarta en altura, que es el segundo de la derecha del bloque, mirando desde la calle Jaime el Conquistador con acceso por la zona interior. Inscrito al tomo 573, libro 571, folio 82, finca registral número 28.103, inscripción primera. Por el tipo de tasación de 4.850.000 pesetas.

Dado en Linares a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—La Secretaría.—81.173.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los deudores don Ángel García Romero y doña Ángeles Pérez Carpi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de marzo de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta

número 4351000018016496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: 11. Vivienda pareada tipo 2, ubicada en la parcela numerada en el plano general de esta fase 2.3, con una superficie total de 325 metros cuadrados.

Dicha vivienda consta de planta de semisótano destinada a diversos usos; planta baja a la que se accede a través de un porche cubierto al interior de vestíbulo, comedor-salón, aseo, cocina y escalera para acceso a la planta alta, terraza cubierta en su frente y otra terraza descubierta a espaldas; y también un pequeño hueco-pergona destinado a otros usos, y la planta alta a la que se accede por la escalera interior en planta baja, de tres dormitorios, dos baños y distribuidor.

Todos los departamentos tienen luz y ventilación directa desde el exterior, con instalaciones y conducciones de agua potable, luz eléctrica y sanitarios.

Esta vivienda tiene una total superficie construida en las tres plantas que lo componen de 199 metros 22 decímetros cuadrados, y el solar o suelo que ocupa dicha construcción tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuotas: Le corresponden en los elementos comunes de la finca donde se integra 1,44 por 100; una cuota de participación en la finca matriz de donde aquella procede 0,36792 por 100, y una cuota en la finca elemento común de 0,37138 por 100.

Dichos departamentos se integran y son propiedad horizontal de: Bloque de viviendas pareadas, sita en Pobl de Vallbona, partida de Gallipont, cuyo solar tiene forma irregular con una superficie de 24.063 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.298, libro 239 de Pobl de Vallbona, folio 32, finca registral número 21.309, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 18.510.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaría.—81.138-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.261/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Cosme Romero Blanco, don Francisco Lavado Cabello, doña Herminia Toledo Martín, don Modesto Martínez Amaya y doña

Encarnación Caralimpio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.309.206 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.481.904 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 24590000001261/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario, expresamente a don Modesto Martínez Amaya y doña Encarnación Casalimpio Ramírez, por ignorarse su actual paradero, titulares FR. 40.945.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Vélez-Málaga, en la calle Pablo Picasso, 20-22, edificio «Goya», 1.º-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 772, libro 522, folio 149, inscripción segunda, finca 40.867.

Finca sita en Vélez-Málaga, en la calle Pablo Picasso, 20-22, edificio «Goya», portal 1, 4.º-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 773, libro 523, folio 16, inscripción primera, finca 40.945.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81.264.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don José Santana Jiménez y treinta y cuatro más, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.280.000 pesetas en cuanto a la finca 37.262, y 5.026.000 pesetas en cuanto a las fincas 37.270, 37.288, 37.292, 37.332, 37.334, 37.326, 37.338, 37.344 y 37.346.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Del demandado don Marcial Petronilo Tavio Duque. Finca número 37.270, piso vivienda seña-

lado con la letra D, en la planta primera alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 6 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

2. De los demandados don Domingo Batista Machin y doña Magdalena Santana Suárez. Finca número 37.288, piso vivienda señalado con la letra A, en la planta cuarta alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

3. De los demandados don Domingo Batista Machin y doña Magdalena Santana Suárez. Finca número 37.292, piso vivienda señalada con la letra C, en la planta cuarta alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

4. Del demandado don Benito González Alemán. Finca número 37.326, piso vivienda señalada con la letra D, en la planta alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa aproximadamente 67 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y terraza.

5. Del demandado don Saturnino Betancor Espino. Finca número 37.332, piso vivienda señalado con letra C, en la planta novena alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

6. Del demandado don Juan Francisco Melián González. Finca número 37.334, piso vivienda señalado con letra D, en la planta novena alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

7. Del demandado don Ángel Francisco Armas Suárez. Finca número 37.338, piso vivienda señalado con la letra B, en la planta alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

8. De los demandados don Fermín Alonso Ramírez y doña Godeliva Deniz González. Finca número 37.344, piso vivienda señalado con la letra A, en planta undécima alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados.

9. Del demandado don Antonio Tavio Sánchez. Finca número 37.346, piso vivienda señalado con la letra B, en la planta undécima alta del edificio número 7, cuyo inmueble tiene acceso por vial transversal. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

10. De los demandados don Fernando Martín Méndez y doña Olga Gutiérrez Álamo. Finca número 37.262, piso vivienda señalado con la letra D, en la planta baja del edificio número 7, cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle Dieciséis. La vivienda ocupa aproximadamente 69 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—80.849.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.283/1987, a instancia de Citibank España, contra don Juan García Morillas y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1997, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Parcela de terreno de regadío, sita en Alora, inscrita al tomo 697, folio 30, finca número 969.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.837.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra entidad «De Vega Libros, Sociedad Anónima», y doña Mercedes de Vega Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Espoz y Mina, número 13, 3.º izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.730-1.645 del archivo, folio 16, finca número 17.147, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—81.217.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Fernando Craus Martínez, don Miguel A. Sáenz Fontanet y doña Trinidad Santos Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.461.218 pesetas para el lote 1 y 12.104.027 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.595.914 pesetas para el lote 1 y 9.078.021 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000173/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Local comercial derecha, en la calle López de Hoyos, número 395. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 182, libro 44, folio 240, finca registral 3.261, inscripción tercera.

Lote 2. Urbana. Local comercial izquierda, en la calle López de Hoyos, número 395. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 182, libro 44, folio 243, finca registral 3.263, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81.125-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Gilmo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 24590000000014/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle San Fidel, número 31, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 454, folio 82, sección primera de Vicalvaro, finca registral número 21.835, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81.199.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1996, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijo, contra «Sucesores César Rubio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 200.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 24590000000016/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, tienda número 3, entrando, avenida de José Antonio, número 6 (sótano, planta baja y primera). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al libro 1.142, tomo 860, sección segunda, folio 121, finca número 28.910, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81.290.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/1993, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Federico Pinilla Romero, en nombre y representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Ángel González Sánchez, doña María Dolores Quesada Casas y don Juan Quesada Barrús y doña Teresa Casas Carrillo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de abril de 1997, a las once horas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en la calle Doctor Ochoa, número 1, local A, planta baja, en Coslada, Madrid, finca registral número 16.790. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 719, libro 204, folio 64.

Valoración: 9.960.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados don Ángel González Sánchez, doña María Dolores Quesada Casas, don Juan Quesada Barrús y doña Teresa Casas Carrillo, y para su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—81.310.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1996, a instancia de doña Sagrario Antiñolo Fernández, representada por el Procurador don Florencio Araciz Martínez, contra don José de la Hoz Fabra y doña María Dolores Pérez-Pla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 52.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000397/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Maldonado, número 13, segundo izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 89, libro 1.360, finca registral 23.595, inscripción novena.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.956.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra «Lezcano Automóviles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 515.014.270 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 385.510.702 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000383/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Julián Camarillo, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 250, folio 86, finca registral número 4.897, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81.634-3.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de suspensión de pagos, con el número 161/1996, a instancia de Nueva Prensa de Valencia, representado por la Procuradora Uceda Blasco en lo que se acuerda:

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso, acordada en auto de fecha 10 de octubre de 1996, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados, a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los siguientes diarios de tirada nacional: «Cinco Días», «Expansión», «El País», «El Mundo», «ABC», y anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios. Se limita la actuación gestora

del suspenso, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes, que no sean propios del tráfico comercial a que dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, y de conformidad con lo ya acordado en la providencia teniendo por solicitado, la declaración del estado de suspensión de pagos.

Se señala para que tenga lugar la Junta de Acreedores al día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a no ser que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente resolución, el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, soliciten que se sobresee el expediente o se declare la quiebra.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, fórmese la pieza separada para la determinación y efectividad, de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso «Nueva Prensa de Valencia», que se encabezará con testimonio del Dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución. Para que se cuide de su tramitación, entréguese al Procurador de la suspenso los edictos y despachos acordados expedir.

Así lo dispongo y firmo.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—81.139-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio María Jesús Carmona Romero Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda, subasta, tipo que asciende a la cantidad de 13.177.500 pesetas, para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero, letra L, del edificio construido sobre la parcela S-7 del sector de La Vega-Valdezarza-vertedero, hoy calle Islas Cies, números 22, 24, 26, 28, 32 y 34 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32 al tomo 1.675, libro 1.204, folio 210, finca registral número 43.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—81.308.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.053/1995, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado providencia, en cumplimiento de lo acordado en acta de Junta general de acreedores de la entidad «Bodycare, Sociedad Anónima», por la que se acuerda citar a los acreedores que no comparecieron a dicha Junta para que comparezcan a la señalada para el próximo día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, segundo, de Madrid, remitiéndose las oportunas cédulas de citación por correo certificado, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito.

Y para que sirva de citación en forma para los acreedores en ignorado paradero o cuyas cédulas de citación sean devueltas, se expide el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «AS», y entrega a la Procuradora doña Amalia Ruiz García, en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—80.884-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 963/1995, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Juan Antonio Fernández Gaitx, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Fernández Gaitx, y doña Marta Rodríguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.522.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilea, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno número 60, en término municipal de Paracuellos del Jarama, al punto llamado Prado Rivera, también conocido por «El Cerebellón». Ocupa una superficie aproximada de 10 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con calle de nuevo trazado; al sur, con canal; al este, con vía de acceso, y al oeste, con parcela número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.891, libro 61, sección Paracuellos del Jarama, finca número 4.209.

Y para que sirva de notificación a «Juan Antonio Fernández Gaitx, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Fernández Gaitx, y doña Marta Rodríguez Domínguez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—81.136-3.

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 394/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 24 de diciembre de 1996, página 24684, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997 ...», debe decir: «Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1997 ...».

Donde dice: «Segunda subasta: Fecha, 10 de febrero de 1997 ...», debe decir: «Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997 ...».—79.394 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en Pozuelo de Alarcón, calle Solaire, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 444, libro 437, folio 58, finca número 24.153, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 38.920.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de julio de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—81.319.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitado al número 1.001/93, a instancias del Procurador señor Gros Leiva, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra «Castillux Andalucía, Sociedad Limitada», don Antonio Castillo Castillo, doña Francisca Tovar Reyes y «Castillo Tovar, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de febrero y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.045.300 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el próximo día 10 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos hora y local el próximo día 15 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio construido sobre solar radicado en esta ciudad, y su calle nombrado Diego de Vergara, distinguido con el número 12. Consta de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 159 metros 60 decímetros cuadrados; planta primera, para una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 148 metros 50 decímetros cuadrados; y planta segunda, donde se ubica otra vivienda, con idéntica

distribución y superficie que la indicada anteriormente en la planta primera. La total superficie construida de que consta el edificio es de 456 metros 60 decímetros cuadrados. La edificación ocupa la totalidad del solar, es decir 159 metros 60 decímetros cuadrados, por haber quedado reducido éste a dicha superficie en virtud de la cesión efectuada al excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Por lo que mediante el presente escrito ambos Peritos formulan valoración conjunta sobre el referido inmueble, otorgándole un valor de tasación de 42.045.300 pesetas.

Se extiende el presente en Málaga a 18 de septiembre de 1996, doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—81.281.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/94 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Unicaja, contra don Gerard Ernest Sfez y doña Nieves Sevillano Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490 de la avenida Ricardo Soriano de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.120. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 98, libro 103, tomo 1.152.

Vivienda designada con el número 156, tipo B3, dúplex, situadas en plantas primera y segunda, complejo «Lunamar», sita en el Barronal de la hacienda San Manuel, partido de Las Chapas (Marbella).

Dado en Marbella a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—81.255.

MARBELLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella, en providencia de esta fecha dictada en la sección sexta del juicio de quiebra, número 393/1993, de «José Fernández Bueno e Hijos, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 6 de febrero de 1996, a las diecisiete horas, asistan a la Junta general de acreedores, para la aprobación del convenio presentado por la entidad suspensa, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Marbella a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.900.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Sabadell, contra Carnes Monterrey, doña Consuelo Sánchez Muedra y don Manuel Sánchez Roca, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes de naturaleza inmueble que a continuación se reseñan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12, de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora e igual lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dichas segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a la misma hora e igual lugar que las anteriores.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Reyes Católicos, número 2, primera chirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 1.995, libro 144, folio 127, finca número 11.239. Precio por el que sale a subasta, 9.430.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, sito en calle Reyes Católicos, número 2. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.042, libro 156, folio 113, finca número 12.211. Precio por el que sale a subasta, 4.069.000 pesetas.

La diecinueveava parte indivisa que da derecho al uso de la plaza de aparcamiento número 7, del local sito en calle Reyes Católicos, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.082, libro 175, folio 222, finca número 11.237/14. Precio por el que sale a subasta, 800.000 pesetas.

Dado en Mislata a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaria.—80.860.

MOGUER

Edicto de subasta

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), en ejecutivo número 62/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Antonio Rasco Suárez y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa sita en calle Santa Justa, número 44, de Bonares, inscrita por mitad y proindivisa a favor de los cónyuges don Antonio Rasco Suárez y su esposa, doña Francisca Velo Velo, y don Pedro Rasco Suárez y su esposa, doña Ana Dolores Limón Rejón, al tomo 488, libro 42 de Bonares, folio 148, finca registral número 2.838, inscripción cuarta. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Urbana. Propiedad de los anteriormente citados, sobre el mismo solar se asientan almacén sito en calle Santa Justa, número 48, y vivienda en planta alta en número 46 de la citada calle, inscrita al tomo 569 del archivo, libro 53 de Bonares, folio 40, finca registral número 3.833, inscripción primera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Urbana. Complejo de nave industrial y patio, sito en la calle Santa Rufina, número 54, de Bonares; se trata de la finca registral número 4.737, inscrita al tomo 644 del archivo, libro 63 de Bonares, folio 172, inscripción primera, y la finca registral número 5.068, inscrita al tomo 692, libro 68 de Bonares, folio 84, actualmente agrupadas y propiedad de los anteriormente citados. Valorada en 18.210.000 pesetas.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a los demandados en

forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Moguer a 14 de octubre de 1996.-La Juez.-El Secretario.-733.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1995-C, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Laorden Núñez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/426/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente, como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda de tipo D, en planta baja, escalera segunda del edificio en Alguazas, calles del Doctor Ayala Hurtado, de las Escuelas y de nueva apertura, tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, para una útil de 71 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, baño, paso, cocina y lavadero.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.075, libro 88 de Alguazas, folio 129, finca número 7.712, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.193.920 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—80.856.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 110/1995-P, promovidas por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Impro-Mollet, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado al crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a:

Finca A, número 14.823: 212.430.000 pesetas.

Finca B, número 15.762: 59.130.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir:

Finca A, número 14.823: 159.322.500 pesetas.

Finca B, número 15.762: 44.347.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 24 de abril de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes que se subastan

A) Nave industrial, sita en el término municipal de Mollet del Vallés, con frentes y entradas a las calles Riera y Berenguer III, señaladas como naves 3, 4, 5 y 6, de la mayor finca de la cual procede. Se compone de nave de trabajo, dependencias y aseos, y tiene una superficie total de 1.873 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Berenguer III; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle Riera, y en parte, con resto de la finca de la cual se segregó, propiedad de «Inversiones Mollet, Sociedad Anónima», constituida por las naves señaladas de 1 y 2; por la derecha, este, con resto de dicha finca, constituida por la nave 7, y por la espalda, con el Torrente Caganell, y en parte, con dicho resto de finca constituida por la nave 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.005, libro 283 de Mollet del Vallés, folio 222, finca número 14.823, inscripción primera.

B) Nave industrial, sita en la villa de Mollet del Vallés, con frente a la calle Berenguer III, por donde tiene entrada, señalada con el número 7, de la mayor finca de la que se segregó. Se compone de nave de trabajo, dependencias y aseos. Tiene una superficie de 543 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, la indicada calle Berenguer III, en donde tiene su entrada; izquierda, entrando u oeste, naves 3, 4, 5 y 6, de igual procedencia, hoy propiedad de la propia sociedad; derecha o este, nave 8 de igual procedencia, de don Jaime Xicola Gascón, y espalda o norte, Torrente Caganell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.457, libro 164 de Mollet del Vallés, folio 139, finca número 15.762, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas, en Mollet del Vallés a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—El Secretario.—80.962.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarenagrau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 50/94, instados por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra doña Carolina Badia Costa y doña María Carmen Ros Llopis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Inés, 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 11 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no hacer postores en la primera, ni haber pedido en forma

la adjudicación de la parte demandante, se señala el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Moncada número 4403000015005094, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors con la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativo la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Vinalesa, avenida Constitución, número 11, 1.º, 3.º, tipo C. Mide una superficie útil según calificación de 74,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 649, libro 10, folio 210, finca 1.671.

Valorada en 4.113.252 pesetas.

2. Planta baja de urbana. Planta baja de una vivienda sita en Vinalesa, calle Mayor, número 32. Ocupa una superficie de 145,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 322, libro 7, folio 223, finca 42.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Vehículo. Un vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo Clio RT 1.4, fecha de matriculación 16 de octubre de 1991, matricula V-7074-DX.

Valorado en 740.000 pesetas.

Dado en Moncada a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Salvador Camarínagau.—El Secretario.—81.167.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Navarro Martín y doña Ascensión Castejón Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0304/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra D, de la casa número 18 de la avenida Carlos V, 18, en Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.304, libro 143, folio 210, finca 2.968.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 21 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—81.205.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 4, y con el número 215/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Borjas Rodríguez y doña Dolores Sotillo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.050.750 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 76 0215 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Gerardo Borjas Rodríguez y doña Dolores Sotillo Díaz, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Piso sexto letra A del edificio número 46, en la parcela 73 del polígono 13, hoy avenida Olímpica, número 5, en Mostoles (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 79 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 3, tomo 455, libro 398 de Mostoles, folio 196, finca 36.416.

Dado en Mostoles a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz.—El Secretario.—79.667-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Toral Sierra y doña María del Carmen de Pablo Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 85. Piso primero, número 4, del portal 47 de la urbanización denominada «Mostoles III», en el sector Las Cumbres, etapa V, hoy calle Río Jalón, número 21.

Inscripción: El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, en el tomo 1.280, libro 82, folio 110, finca número 7.250, antes 70.998, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta corresponde a la inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 22.833.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—80.890.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Cádiz, Almería, Ronda, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Antonia Peña Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754000018029695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa unifamiliar de tres plantas, tipo A, número 1 del grupo. Ocupa una superficie de solar de 55,25 metros cuadrados. En la planta baja se está construyendo una cochera, que ocupa una superficie de 31,59 metros cuadrados, y el resto, de porche y portal de entrada. En las dos plantas superiores se está construyendo la vivienda, que tiene una superficie útil de 76,75 metros cuadrados útiles, y construida de 96,16 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y cochera, sita en esta ciudad de Motril, calle Fray Amancio Macua. Derecha, entrando, finca de don Juan Santiago Triguero; izquierda, casa letra B, número 2

del grupo, y espalda, finca de don Gabriel Martín Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Motril al folio 159 del tomo 1.088, libro 97 de Motril 2, finca número 7.722, inscripción segunda.

2. Urbana.—Casa unifamiliar de tres plantas, tipo B, número 2 del grupo. Ocupa una superficie de solar de 55,25 metros cuadrados. En la planta baja se está construyendo una cochera, que ocupa una superficie de 33,61 metros cuadrados, y el resto, de porche y portal de entrada. En las dos plantas superiores se está construyendo la vivienda, que tiene una superficie útil de 81,16 metros cuadrados útiles, y construida de 97,59 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y cochera, sita en esta ciudad de Motril, en la calle Fray Amancio Macua. Derecha, entrando, casa número 1 del grupo letra A; izquierda, calle Juan de Arolas, y espalda, finca de don Gabriel Martín Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Motril al folio 162 del tomo 1.088, libro 97 de Motril 2, finca número 7.724, inscripción primera.

Tipo de subasta

Respecto de la finca descrita anteriormente como 1, la número 7.722, el tipo es de la cantidad de 13.260.000 pesetas.

Respecto de la finca descrita anteriormente como 2, la número 7.724, el tipo es de la cantidad de 13.260.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—81.171.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria número 39/77, promovidos por «Conserva Bullense, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Espín, en los cuales se ha acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose, para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para esta primera subasta, el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá la rebaja del 25 por 100 del valor; y, en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1 de Mula, cuenta número 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta antes indicada, el importe de la consignación previa exigida en el apartado segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce

horas; y, para caso de tercera, el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

I. Una hacienda del molino, con casa cortijo y otra con molino harinero, más corral de ganado, de tierra riego y secano, en término de Mula (Murcia), partido de Alcalá, frente a Aldea de la Puebla, Alquibla y Manzanete, de cabida 485 hectáreas 61 áreas 19 centiáreas 75 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, río Pliego y don Juan Susarte Martínez; sur, Conde de Campillo y don José Belijar; este, doña Dolores Sánchez y don José María Candel Velasco, y oeste, doña Carmen Gómez Garrido y don Francisco Hurtado.

Inscrita en el tomo 173 general y 45 de Mula, folio 105, finca número 7.386, inscripción primera.

Esta finca fue segregada y vendida por los señores don Ángel Tomás Martín y doña María Dolores Pravia Bellido, en las cuatro que se detalla y describen seguidamente:

1. Un trozo de tierra riego y secano con casa con molino harinero, en término de Mula, partido de Aldea de la Puebla, que linda: Norte, río Mula; sur, don Ángel Tomás, canal de riego por medio en parte; este, dicho don Ángel Tomás, y oeste, el mismo señor, canal de riego por medio y río Pliego. De superficie: 2 hectáreas 86 áreas 59 centiáreas.

Inscripción: En el tomo 568 general y 108 de Mula, folio 204, finca número 13.994.

2. En término de Mula, partido de Alcalá, frente Aldea de la Puebla, Alquibla y Manzanete, un trozo de 15 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas, que linda: Sur, Conde de Campillo, don José Bohijar; este, Conde de Campillo y don Ángel Tomás; norte, don Blas Hellín Rosillo y don Ángel Tomás, y este, don Juan Susarte y Conde de Campillo.

Inscripción: Al tomo 753 general y 130 de Mula, folio 95, finca número 15.486.

3. Trozo de tierra riego y secano en término de Mula, partido de Aldea de la Puebla, que linda: Norte, don Ángel Tomás, camino por medio, y don Pedro y doña Dolores Alcaraz Sánchez; sur, don Ángel Tomás, camino de la finca mayor y que parte de la carretera de Barqueros a la Puebla de Mula, por medio; este, don Ángel Tomás, y oeste, el mismo camino por medio. De una superficie de 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, de las que 50 áreas 31 centiáreas son de secano y 1 hectárea 27 áreas 41 centiáreas son de riego.

Inscripción: En el tomo 690 general 122 de Mula, folio 129, finca número 15.691.

4. Una hacienda del molino, con casa-cortijo más un corral de encerrar ganado, de tierra riego y secano, en término de Mula, partido de Alcalá, frente a la Aldea de la Puebla, Alquibla y Manzanete; de haber, 466 hectáreas 15 áreas 75 decímetros cuadrados; que linda: Norte, don Juan Mateo y don Ángel Tomás; este, el mismo don Ángel Tomás y señor Castillo; sur, Conde de Campillo y don José Bohijarte, doña Carmen Gómez Garrido y don Francisco Hurtado.

Inscripción: Al tomo 707 general y 124 de Mula, folio 69, finca número 15.670.

II. Una tierra secano a cereales en término de Mula, partido de la Alquibla, sitio de Alcalá, que linda: Norte, el río; este, herederos de don Juan Hurtado y Castillo de Alcalá; sur, herederos de don Francisco Hurtado Monreal, y oeste, don Juan Pedro Alcaraz y don Pedro Antonio Monedero. Tienen una superficie de 4 hectáreas 19 áreas 19 centiáreas.

Inscripción: En el tomo 177 general y 46 de Mula, folio 205, finca número 7.574, inscripción primera.

III. Una tierra de secano en término de esta ciudad, partido de la Alquibla, sitio del Alcalá, que linda: Norte, camino de Alcalá; este, herederos de don Juan Mateo; sur, don Cristóbal Zapata Dato, y oeste, herederos de la Marquesa de Campillo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas.

Inscrita en el tomo 204 general y 50 de Mula, folio 105, finca número 7.977, inscripción segunda.

IV. Tierra secano a cereales en término de Mula, partido de la Alquibla, sitio de Alcalá, que linda: Norte, don Pedro Antonio Moreno; este, doña María Mateo Sánchez; sur, la misma, y oeste, camino de la Alquibla. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el tomo 199 general y 49 de Mula, folio 60, finca número 7.880, inscripción tercera.

V. Tierra secano a cereales en término de esta ciudad, partido de la Alquibla, sitio de Alcalá, que linda: Norte y sur, don Pedro Antonio Moreno; este, doña María Mateo Sánchez, y oeste, camino de la Alquibla. De 67 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el tomo 199 general y 49 de Mula, folio 58, finca número 7.879, inscripción primera.

VI. Tierra secano a cereales, e inculta en parte, en término de Mula, partido de la Alquibla, sitio de Alcalá, que linda: Norte, camino de la Alquibla; este, carril; sur, barranco de la Magdalena, y oeste, don Pedro Antonio Moreno Jiménez; de cabida 4 hectáreas 36 áreas.

Inscrita en el tomo 199 general y 49 de Mula, folio 105, finca número 7.903, inscripción tercera.

VII. Tierra secano a cereales, con cuatro olivos, en término de Mula, partido de la Alquibla, sitio de Alcalá, que linda: Norte y este, don José Sánchez Rubio; sur, don Pedro Antonio Moreno, y sur y oeste, el mismo. Tiene una cabida de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscripción en el tomo 217 general y 52 de Mula, folio 64, finca número 8.209, inscripción primera.

VIII. Tierra secano a cereales en término de Mula, partido de la Alquibla, sitio de Alcalá, que linda: Norte, el Cojo y don Pedro Antonio Moreno; este, don Pedro Antonio Moreno; sur y oeste, el mismo. Tienen una cabida de 33 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: En el tomo 217 general y 52 de Mula, folio 59, finca número 8.208, inscripción primera.

IX. Tierra secano a cereales, en término de Mula, partido de la Alquibla, que linda: Norte, con el Cojo; este, sur y oeste, don Pedro Antonio Moreno. Tiene una cabida de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas.

Inscripción: En el tomo 217 general y 52 de Mula, folio 58, finca número 8.207, inscripción primera.

X. Tierra secano a cereales, en igual término, huerta de la Aldea de la Puebla, pago de Alcalá o Cabezo de Plata, de haber 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte, don Pedro Antonio Moreno; este, camino de Pliego a los Baños; sur, don Pedro Antonio Moreno, y oeste, don José Sánchez Rubio.

Inscripción en el tomo 181 general, 47 de Mula, folio 3, finca número 7.602, inscripción tercera.

El estudio sobre el terreno permite la observación de las siguientes edificaciones, las cuales presentan unas características de edificación y construcción no uniformes ni homogéneas:

a) Casa-cortijo, de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

b) Molino con vivienda y cocheras, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

c) Dos naves agrícolas de, aproximadamente, 500 metros cuadrados cada una de ellas.

d) Varias casetas, de una superficie total aproximada de 100 metros cuadrados.

En consecuencia se estima la existencia de una superficie construida, a los efectos de la valoración que más adelante se realiza, de unos 1.800 metros cuadrados.

La totalidad de las fincas señaladas fueron adquiridas con fecha 28 de agosto de 1972, por el quebrado don Francisco Sánchez Espín y doña Carmen Inglés Silvestre. Con fecha 14 de agosto de 1973, tales fincas fueron vendidas por don Francisco Sánchez a don Ángel Tomás Martín y doña María Dolores Pravia Bellido, que los adquirieron para su sociedad conyugal. En esa misma fecha, los señores don Ángel Tomás Martín y doña María Dolores Pravia Bellido venden a la sociedad agraria de transformación número 17.701 las fincas señaladas con los números II al X, ambas inclusive. En cuanto a la número I, fue dividida y segregada por los señores don Ángel Tomás Martín y doña María Dolores

Pravia Bellido, para su posterior venta en las cuatro fincas, anteriormente descritas.

El valor de los terrenos asciende a la suma de 136.226.223 pesetas.

El valor de las edificaciones asciende a la suma de 14.100.000 pesetas.

El valor total, de los bienes objeto de pericia, es de 150.326.223 pesetas.

Dado en Mula a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—81.240.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 883/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Soler Rodríguez, doña Ana María Corbalán Sánchez, don Ángel Muñoz González, don Ángel Muñoz González y doña María Dolores Yeste Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 14.—Vivienda con entrada por la escalera número 2, tipo I, piso fondo, situado en la primera planta, del edificio sito en Murcia, polígono de «La Fama», con fachada a la calle prolongación

de la de López Puigcerver, número 77, con una superficie construida de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo J, de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda tipo H, de dicha planta y escalera, y fondo, parcela V-18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 42, tomo 2.637, folio 170, finca número 5.928.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana 9.—Vivienda tipo B, situada en tercera planta alta del edificio, situado en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, calle Carril de Alarcón, número 29. Tiene su acceso común con las demás viviendas, por entrada escalera y ascensor de la calle Carril de Alarcón situada al norte. Ocupa una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, rellano y vivienda tipos A y C, de la misma planta; derecha, calle Carril de Alarcón y vivienda tipo A, de la misma planta; izquierda, patio de manzana de bloques objeto de servidumbre, al que tiene huecos, y fondo, edificio de doña Carmen Hidalgo Alarcón, don José Fuentes Huertas y don Diego González Pallarés. Tiene como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros situados en la azotea del inmueble, que ocupa una superficie de 7 metros cuadrados, y se encuentra señalado con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia a los folios 3 y 4, libro 302 y folio 154 del libro 332, finca registral número 23.639. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—81.121.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 135/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promociones del Suelo Sevilla La Nueva, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle el Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 8.607.397 pese-

tas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Nave número 14-2 (dos) de uso industrial, ubicada en la parcela «L/K», sita en el polígono industrial de la Unidad de Actuación 9 del término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid).

Es una planta diáfana, con una superficie construida aproximada de 127 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero tomo 793, libro 54, folio 53, finca número 3.231, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—81.197.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 387/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Garaje Benja, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 14.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbanización El Mirador de Pelayos. Parcela número 193, en Pelayos de la Presa (Madrid). Número 1. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «El Mirador de Pelayos», en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), construida sobre parte de una parcela señalada con el número 193 del plano de parcelación, que tiene una superficie de 1.275 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 491, libro 40, folio 31, finca número 2.512-N, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—81.202.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, contra don Antonio Paredes Juárez y doña María Angeles Martín Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-102-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Bungaló número 190, que es el sexto de derecha a izquierda de su grupo, según se mira desde el linde este, desde donde tiene su entrada, compuesto de planta baja, planta primera y planta de cubiertas, unidas por escalera interior la planta baja. Consta de terraza, porche, salón-comedor, paso, cocina, aseo y patio; la planta primera consta de paso, dos dormitorios, baño y terraza, y la planta de cubiertas se destina a caja de escalera, trastero, solárium y terraza; le corresponde una superficie total construida de 68 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, componente número 156, y frente, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.500, libro 236, folio 107, finca 21.573, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 8.077.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—80.971.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jardines de Aragón, Sociedad Anónima», don Pablo González Martín, don José González

Sauri, don Pedro J. González Sauri y «Edyco Promotores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 1 de orden. Aparcamiento en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Reina Isabel la Católica; a la derecha, con aparcamiento número 2, y a la izquierda, con zona de accesos. Forma parte del edificio Duque, sito en Santa Ponsa, término de Calviá, calle Reina Isabel la Católica, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.280, folio 23. Tasada en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2 de orden. Aparcamiento número 2 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.281, folio 26. Tasada en 1.300.000 pesetas.

3. Urbana. Número 3 de orden. Aparcamiento número 3 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.282, folio 29. Tasada en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana. Número 4 de orden. Aparcamiento número 4 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.283, folio 32. Tasada en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana. Número 5 de orden. Aparcamiento número 5 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.284, folio 35. Tasada en 1.300.000 pesetas.

6. Urbana. Número 6 de orden. Aparcamiento número 6 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.285, folio 38. Tasada en 1.300.000 pesetas.

7. Urbana. Número 7 de orden. Aparcamiento número 7 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.286, folio 41. Tasada en 1.300.000 pesetas.

8. Urbana. Número 8 de orden. Aparcamiento número 8 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.287, folio 44. Tasada en 1.300.000 pesetas.

9. Urbana. Número 9 de orden. Aparcamiento número 9 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.288, folio 47. Tasada en 1.300.000 pesetas.

10. Urbana. Número 10 de orden. Aparcamiento número 10 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde

dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.289, folio 50. Tasada en 1.300.000 pesetas.

11. Urbana. Número 11 de orden. Aparcamiento número 11 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.290, folio 53. Tasada en 1.300.000 pesetas.

12. Urbana. Número 12 de orden. Aparcamiento número 12 en planta baja, a nivel de la calle Reina Isabel la Católica, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.291, folio 56. Tasada en 1.300.000 pesetas.

13. Urbana. Número 13 B de orden. Local almacén trastero, ubicado en el subsuelo de la planta primera o nivel 1, con acceso a través de una zona común de 19 metros 75 decímetros cuadrados, que sirve de acceso o paso para los propios locales procedentes de la división de la número 13 y el cuarto de depuradora. Tiene una superficie dicho local-almacén trastero de 35 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 848, tomo 2.424, finca 44.342, folio 25. Tasada en 1.480.000 pesetas.

14. Urbana. Número 13 C de orden. Local almacén trastero, ubicado en el subsuelo de planta primera o nivel 1, con acceso a través de una zona común de 19 metros 75 decímetros cuadrados, que sirve de acceso o paso para los propios locales procedentes de la división de la número 13 y cuarto de depuradora, desde la calle Reina Isabel la Católica, en término de Calviá, lugar de Santa Ponsa, integrado en el edificio denominado «Duque». Tiene una superficie dicho local-almacén trastero de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 848, tomo 2.424, finca 44.343, folio 29. Tasada en 1.260.000 pesetas.

15. Urbana. Número 13 D de orden. Local almacén trastero, ubicado en el subsuelo de la planta primera o nivel 1, con acceso a través de una zona común de 19 metros 75 decímetros cuadrados, que sirve de acceso o paso para los propios locales, procedentes de la división de la número 13 y el cuarto de depuradora, tiene una superficie dicho local-almacén trastero de 36 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 848, tomo 2.424, finca 44.344, folio 33. Tasada en 1.560.000 pesetas.

16. Urbana. Número 26 de orden. Cuarto trastero, letra LL, en planta primera o nivel 1, con acceso desde la entrada principal del edificio, mediante un pasillo o corredor común, y también tiene su acceso por la piscina o terraza de la piscina mediante un pasillo común. Tiene una superficie de 32 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calviá, libro 559, tomo 1.963, finca 30.305, folio 98. Tasada en 1.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017050192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firma el presente en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.862.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 217/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Miguel Parets Rossello, doña María Victoria Blanco Melón y doña Margarita Rossello Fuster, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas y muebles subastados, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, supli-da por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Apareciendo en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico anotaciones de cargas anteriores, se hace saber que, como condición a que se sujeta la subasta que se señala, dichas cargas anteriores no se cancelarán sino que serán asumidas por el postor rematante a quien se adjudique el vehículo objeto de esta subasta.

Se hace saber que el vehículo que se saca a subasta se encuentra en poder del deudor, aunque no ha podido ser hasta la fecha materialmente localizado ni depositado en poder de tercera persona, por lo que siendo dudoso que pueda verificarse su entrega al adjudicatario, la aprobación de un eventual remate a favor de postor que no sea la parte ejecutante, y en su caso, el pago de las cantidades producto de la subasta a la parte ejecutante, quedará supe-ditada a la localización y posibilidad de entrega material del vehículo.

Notifíquese la presente resolución, personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como, su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1. Peugeot 405 GRDT, matrícula PM-3634-BX. Valoración: 1.960.000 pesetas.

Lote 2. Planta baja que comprende una vivienda y una cochera, y sobre esta cochera un piso, cuyo piso tiene su acceso por la escalera enclavada en la finca colindante y una cabida de 17 metros cuadrados. Le corresponde actualmente el número 20 de la calle Prunes, de esta ciudad. Mide 236 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Prunes; por la derecha, entrando, con escalera y finca que fue de doña Francisca de Mata Segura; por la izquierda, finca de diferentes propietarios, y por el fondo, finca llamada «Can Guixa».

Inscrita en la sección cuarta, libro 522, tomo 4.268, folio 161, finca número 31.185. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Lote 3. Casa de planta baja, con corral, señalada con el número 14, antes 30, de la calle Guillermo Massot, de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno procedente de la finca Las Velas d'en Verí y C'an Brusqué. Mide 192 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle indicada, en línea de 8 metros; por la derecha, entrando, con terreno de don Juan Tomás, en una longitud de 24 metros; por la izquierda, con terreno de don Luis Mulet Ferragut y don Miguel Ramón Ribas, en línea de 24,10 metros y 2 metros, respectivamente, y por fondo, con terrenos de don Miguel Ramón, en línea de 8 metros. Es traslado de la finca inscrita con el número 24.991, folio 248, del libro 421 de Palma III.

Inscrita en la sección cuarta, libro 264, tomo 1.957, folio 16, finca número 13 671. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—80.863.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1995-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Juan María Cerdó Frías, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear contra don Baltasar Gelabert Mateu y doña Margarita Vich Taberner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda letra L del piso primero. Se accede a él por la escalera que arranca del zaguán, letra B, o sea, el del centro de los tres sitios, en la calle Padre Mir. Mide 103 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Padre Mir, linda: Por frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra M de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra K de su propia planta, y por el fondo, con las viviendas letras K y M de la misma planta y con rellano de la escalera. Le corresponde el número 59 de orden y una cuota del 0,75 por 100. Se segrega de la finca 162, folio 137 del libro 455 de Palma IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 070, libro 587, tomo 4.397, finca 35.120.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017031195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma, especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.888.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «Ochanko, Sociedad Limitada», doña Virpi Margaret Korhonen, don Pablo Ángel Ochando Korhonen, don Pedro Óscar Ochando Korhonen y doña Beatriz Ochando Korhonen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.0.57496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en esta ciudad, procedente del predio de Son Homs, y conocida por «Son Rius», de cabida 9 hectáreas 19 áreas 8 centiáreas, aproximadamente, en la que existe una caseta de guardabosques, de 42 metros cuadrados.

Inscrita al folio 56 del tomo 4.796, libro 760 de Palma IV, finca número 10.388.

Tipo de subasta: 82.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—81.301.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de febrero, 21 de marzo y 21 de abril de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 581/1996-C, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» contra doña Fabiola Díaz Gómez y don Juan Ramón Mauri Gracia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero derecha, subiendo por la escalera del edificio compuesto de dos casas en la carretera de Pamplona a Guipúzcoa, pertenece a la casa número 5-bis, tomo 3.372, folio 166, finca 319, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.105.240 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.850.

PARLA

Edicto

Doña Rosario Martín Alonso, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Yunta Salto y doña América San Emeterio Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, en lotes separados.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 11 de febrero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el fijado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que se expresa al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no superen dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de abril de 1997, a las trece horas.

Las fincas objeto de la subasta son de la descripción siguiente:

Piso bajo, letra B, de la casa número 10 de la calle Islas Canarias, en Pinto. Ocupa una superficie construida de 86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por la derecha, con local número 1; por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con patio de luces y medianería del portal 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 705, libro 245, folio 193, finca 11.554. Valorado, a efectos de subasta, en 3.368.445 pesetas.

Uno.—Local número 1, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle Islas Canarias, en Pinto. Ocupa una superficie construida de 69,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle Extremadura; derecha, calle Galicia; fondo, piso bajo B, e izquierda, con local número 2 y con la meseta de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 705, libro 245, folio 197, finca 11.550. Valorado, a efectos de subasta, en 5.505.722 pesetas.

Dado en Parla a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Martín Alonso.—81.306.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Sancho Domingo, doña María Pilar Ferrándiz Martí y don Francisco Enrique Sancho Ferrándiz, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de febrero, 6 de marzo y 7 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/221/95, de oficina receptora 5020 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

La finca, a efectos de subasta, se tasó en 24.298.538 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C-4, de dos plantas, baja y alta, con distribución interior y una superficie construida de 149,23 metros cuadrados, siéndole anejo un garaje contiguo de 24 metros cuadrados, y se halla rodeada de jardín anexo. Está enclavada en la parcela número 95 del total del conjunto construido, en término de Paterna, sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benageber», ocupando edificación y terreno una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.391, libro 292 de Paterna, folio 117, finca 30.814, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Paterna a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—La Secretaria.—80.559.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra, don Francisco Javier Valdés Garrido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 250/1996, a instancia del Procurador señor Sanjuán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio López Rodríguez y doña María Angelines Vázquez Cagide, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja sin dividir y piso a vivienda con su terreno unido a labrado, denominado «Cruz». Ocupa una superficie total de 8 áreas 12 centiáreas, de las que corresponden a la casa, en planta baja 77 metros 55 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, pinar de herederos de don Enrique Eiras; sur, don Juan Vázquez; este, herederos de don Francisco Play, y oeste, doña Carmen García Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 752, libro 316 de Pontevedra, folio 194, finca número 30.211.

Siendo el tipo de la tasación el de 13.860.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—80.844.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Almenara, contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: Primera finca, 10.703.476 pesetas; segunda finca, 10.508.540 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: Primera finca, 8.027.607 pesetas; segunda finca, 7.881.405 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Ambas fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas con los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo E, señalada con el número 50 de la urbanización «La Alberquilla», situada en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 189, finca 7.531.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo E-1, señalada con el número 53 de la urbanización «La Alberquilla», situada en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 198, finca 7.534.

Dado en Posadas a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—81.239.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba).

Hace público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Fernández Carmona, doña Dolores Ariza Jiménez, don Antonio Fernández Ariza y doña Dolores Fernández Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de febrero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de marzo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 6.375.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 8 de abril de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma de secano e indivisible, situada en el décimo departamento de La Carlota y Ruedo de la Aldea Quintana. Mide 5 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.022, libro 188, folio 138, finca número 6.386-N.

Dado en Posadas a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—80.877.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 262/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora de Negocios, Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 6.363-N, tomo 722, libro 273 de Montroig, folio 224.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que se inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor mediante exhorto la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—81.257.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra don Ramón Santiago Puente Romero y doña Rosario Vázquez Lagares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa de planta sótano, destinada a garaje y a otros usos, planta baja y planta baja cubierta, destinadas a vivienda, sita en el lugar de Vico do Mar, parroquia de Bealo, municipio de Boiro, de

la superficie de 187 metros 27 decímetros cuadrados, con terreno unido hasta completar la superficie de 4 hectáreas 68 áreas 20 centiáreas. Línderos: Norte, Ramón Francisco Rebolledo, Ramiro Domínguez Lorenzo, Ramón Rebolledo Fernández, José Rodríguez Laíño, José Redondo Lorenzo, Juan Manuel Núñez Cunha, «Tarrío y Suárez, Sociedad Limitada», y José Ces Vázquez; sur, Manuel Ces Chisca y, en parte, Benito Deira Sánchez, José Redondo Lorenzo y Juan Manuel Núñez Cunha; este, Manuel Ces Chisca, camino de carro que conduce a Vico do Mar, Manuel Núñez Cunha y José Ces Vázquez, y oeste, Ramón Francisco Rivadulla Figueira, Raimundo Domínguez Lorenzo, «Tarrío y Suárez, Sociedad Limitada», río Brea y, en parte, Francisco Saavedra Miguéns. Linda además por el este y norte, con Manuel Ces Chisca, y por el sur y este, con Santiago Lesende Saavedra. Datos registrales: Finca número 8.443 del tomo 521, folio 101, libro 84 del Registro de la Propiedad de Noya.

Se trata de una vivienda unifamiliar formada por planta baja, planta alta y espacio bajo cubierta. La citada vivienda está enclavada en una parcela con una superficie escriturada de 46.820 metros cuadrados. La superficie de la vivienda, según escrituras, es de 187,27 metros cuadrados. Posee un galpón formado por muros de carga de bloque de hormigón. La cubierta del mismo está ejecutada a base de correas de hormigón y planchas de fibrocemento gran onda. Las dimensiones de galpón son aproximadamente de unos 9 por 14 metros. Todo ello está valorado pericialmente en la suma de 58.456.794 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajo, del Ayuntamiento, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—81.220.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra «BRZ-Bienes Raíces A. Zúñiga Gómez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, acordándose adicionar en el edicto de fecha 6 de noviembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de noviembre de 1996, en el que, por error material involuntario, se consignaron erróneamente los tipos de subasta, siendo realmente los correctos los que a continuación se expresan:

Finca número 22.232. Tasada, a efectos de subasta, en 10.360.000 pesetas.

Finca número 22.242. Tasada, a efectos de subasta, en 12.740.000 pesetas.

Finca número 22.244. Tasada, a efectos de subasta, en 10.360.000 pesetas.

Finca número 22.245. Tasada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Finca número 22.246. Tasada, a efectos de subasta, en 11.900.000 pesetas.

Finca número 22.247. Tasada, a efectos de subasta, en 11.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—762.

RUBÍ

Edicto

Dña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 289/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez el día 5 de febrero de 1997, por segunda vez el día 4 de marzo de 1997 y por tercera vez el día 2 de abril de 1997, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 7.940.000 pesetas.

La finca se describe así:

Vivienda puerta 3.ª, en la planta piso 2.º de la escalera A-2) del citado inmueble. Tiene una superficie útil de 84,29 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, con vuelo zona verde; izquierda, entrando, mismo frente, parte con vivienda puerta 3.ª de la misma planta del bloque A-S) y parte con patio interior de luces; derecha, parte con caja del ascensor; parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda 4.ª de la misma planta, y fondo, parte con caja ascensor, parte con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta y parte con patio interior de luces.

Inscrita en el tomo 924, libro 459 de Rubí, folio 49, finca número 24.620. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 7 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—78.027.

RUBÍ

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaume Paloma Carretero, contra don José Fariza Salvador y doña María Alba Esteban Sáez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Finca registral número 7.477-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell. Urbana, vivienda piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en carretera de Terrassa, número 446, de Sabadell. Superficie de 66 metros 22 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, segundo piso, de Rubí, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 8.087.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—80.934.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Urbano Ruano, don Jaime Roselló Fabres y «Excavaciones Sentmenat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno. Nave industrial, de planta baja, solamente cubierta de uraltita, sita en Sentmenat, zona industrial A, hoy calle Can Perich, nave uno, de superficie construida 540 metros cuadrados. Lindante: Al frente, fondo e izquierda, entrando, con solar de la propia finca destinado a paso y zona de maniobras, y por la derecha, entrando, con la entidad número dos. Coeficiente: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.701, libro 109 de Sentmenat, folio 127, finca número 4.302, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.973.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 345/1995, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 25 de febrero de 1997, en su caso, por segunda, el día 25 de marzo de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 25 de abril de 1997, a la misma hora, el bien que al final se relaciona bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Constitución, número 216-9, de 124 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.327, folio 47, libro 77, finca número 9.647.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.357.750 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaría judicial.—80.845.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 170/1993, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lepiani, contra don José M. Julbes González, don A. Herrero Sevilla y otros, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días el siguiente bien del ejecutado:

Finca registral urbana número 5.245, libro 223, folio 210 vuelto del Registro de la Propiedad de San Fernando, parcela de terreno al sitio llamado Casas Viejas, hoy prolongación de la calle Luis Milena, carretera de Camposoto, sin número, finca «El Almendruco», con una superficie de 1.168 metros cuadrados.

La cuantía del presente procedimiento es de 21.736.908 pesetas de principal más 7.500.000 pesetas para intereses y costas.

La finca descrita ha sido valorada en 50.982.250 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera, el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

La segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128417017093, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del de tasación y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Respecto de los bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes de los inmuebles continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando, diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Gómez Sánchez.—81.260.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1993, instado por el Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morgado González y doña Ana Martín Medina, conforme a lo solicitado por la parte actora con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta a las diez cuarenta y cinco horas del día 19 de febrero de 1997, por el tipo pactado para la subasta de 7.520.000 pesetas.

En segunda subasta a las diez cuarenta y cinco horas del día 19 de marzo de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir 5.640.000 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta a las diez cuarenta y cinco horas del día 22 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas anteriores a dichos tipos debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018022593, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha en esta ciudad, el 20 por 100 y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, (regla 14) así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana 6. Vivienda unifamiliar G6, en esta ciudad, avenida Huelva, sin número. Se ubica sobre una parcela de 96,75 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.027, libro 578, folio 200, finca 30.126.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—81.164.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Salomé Mendoza Pérez y doña Antonia Mateos Carrillo, entre otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores del, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso 4.º, D, del portal, letra A en la travesía de Llorente, número 36 de Don Benito. Superficie: 82,68 metros cuadrados construidos y 69,63 metros cuadrados útiles.

Tomo 1.235, libro 523, folio 85, finca 32.820 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3.—Vivienda izquierda del piso 1.º del portal sur, situada en la parte norte de la casa número 10 de la calle Idiazábal, de Urnieta.

Superficie: 58,85 metros cuadrados.

Libro 189, folio 33, finca 1.255 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1.—Local de planta baja, destinado a usos comerciales, susceptible de división, del portal sur, de la casa número 11, de la calle Idiazábal de Urnieta.

Superficie: 27,87 metros cuadrados.

Tomo 1.398, libro 186, folio 188, finca 2.690.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—81.189.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Videobai, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en los términos denominados «Arrichulo» y «Belabieta Azpia», jurisdicción de San Sebastián. Tiene una superficie de 9.501,41 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca de don José María Melena y doña María del Mar Hontoria, y con finca de doña María Luisa Arrillaga, y en una pequeña parte, con finca de don Jesús Damborenea; sur, con camino público dirección San Sebastián-Oría; este, finca de don José María Melena y doña María del Mar Hontoria y camino de servidumbre de paso que le separa de la finca propiedad de don Jesús Damborenea, y oeste, finca propiedad de doña Josefa Antonia Iraola.

Datos registrales de la finca: Tomo 1.113, libro 15, sección tercera, folio 128, finca número 629 del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Datos registrales derecho real: Tomo 1.183, folio 105, libro 45 de la sección segunda, finca número 629, inscripción sexta.

Datos de la escritura causa de este procedimiento:

Fecha de escritura: 10 de octubre de 1992.

Nombre del Notario: Don Juan Aurelio Lázaro Pérez, Notario en la plaza de San Sebastián.

Número de protocolo escritura: 1.875.

Tipo de subasta: 14.018.437 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—81.193.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Margarita Peña Bonet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias y otro, contra «Himacopa,

Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017033289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 94, tomo 582, folio 150, finca 1.1229. Trozo de terreno labradío y crial, donde dicen El Puertito, término municipal de Adeje. Lindando al norte, camino de la playa, llamado Pista de la Casa; al naciente, propiedad de los hermanos Ponte y Cologan, y en parte, resto de la finca matriz; al sur, con dicho camino viejo de El Puertito; al poniente, con porción de finca segregada. Mide 8 hectáreas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 28, tomo 294, folio 231, finca 1.989. Parte oriental del almacén de empaquetado en El Puertito, en el término municipal de Adeje, la cual queda formando una finca urbana independiente que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, y linda: Al sur, norte y derecha, entrando, con terrenos adjudicados al lote A, en las proximidades del mar, y poniente, con la parte central del mismo almacén.

3. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 28, tomo 294, folio 227, finca 2.012. Trozo de terreno sito en El Puertito, en el término municipal de Adeje, que mide 8 hectáreas 96 áreas 91 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con más de la finca de la que se segregó en porción que se adjudicara doña María de la Paz Verdugo Curbelo;

sur, con el mar; naciente, con finca propiedad de doña María Curbelo Grondona y doña María de la Paz Verdugo Curbelo, y poniente, con el camino de El Puertito, que le separa de la propiedad de los señores Curbelo Iglesias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Peña Bonet.—756-12.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Pérez Pendas, doña María Eugenia Santos Gómez, don Tomás Bolado Luján y doña Cándida Cueto Muriedas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38490000180553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 6 B-1. Nave industrial, comercial, etc., o para cualquier otro uso permitido, situada en la segunda planta natural del cuerpo destinado a naves comerciales, correspondiente al conjunto industrial radicante en el pueblo de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de El Cierro, barrio la Central, que ocupa una superficie construida aproximada de 166 metros 29 decímetros cuadrados, es corrida y sin distribución interior, tiene sus únicos accesos por el portal y caja de escalera, elemento común, y linda: al norte, con la nave número 6-B y portal y caja de escaleras; al sur y este, con terreno de la finca sobrante de edificación, y al oeste, con la nave número 6.

Se le asignó como cuota de participación en relación al total valor del conjunto industrial, de 1,05 por 100 y otra cuota de participación en relación exclusivamente a su cuerpo destinado a naves de un 1,09 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al tomo 2.195, folio 59, finca 35.173.

Tipo de subasta: 12.098.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—80.919.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 3/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, contra «Promociones Inmobiliarias Edi, Sociedad Limitada», don Carlos Lamarca Lafontana y doña Pilar López Molano, en reclamación de la suma de 793.285 pesetas y otras 250.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a públicas subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes:

Lote 1. Urbana, entidad número 27, apartamento señalado como 3.º-8.º, situado en la planta tercera del edificio en construcción denominado «Riera de Valentina» situado en Sant Antonio de Calonge, del término municipal de Calonge, formando esquina con las calles Vermell, antes de La Pesca, y Ferrán Agulló. Tiene una superficie construida de 40 metros 21 decímetros cuadrados y se distribuye en cocina, comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Derecha entrando o norte, entidad número 26; izquierda o sur, con entidad 20 y en parte con pasillo común; fondo u oeste, con entidad 20 y en parte en su proyección vertical con la calle Ferrán Agulló, y este, con entidad 26, paso de entrada y patio de luces. Tiene como anejo inseparable el uso y utilización exclusiva de una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano que viene señalada con el número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, a favor de don Carlos Lamarca Lafontana, al tomo 2.643, libro 244 de Calonge, folio 29, finca número 13.436, inscripción cuarta.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, entidad número 19, apartamento señalado como 2.º-8.º, situado en la planta segunda del edificio denominado «Riera Valentina», sito en Sant Antonio de Calonge, del término municipal de Calonge, formando esquina con las calles Vermell (antes de La Pesca) y Ferrán Agulló. Tiene una superficie construida de 40 metros 21 decímetros cuadrados y se distribuye en cocina, comedor-estar, un dormitorio, un baño. Linda: Derecha entrando o norte, con entidad número 18; izquierda o sur, con entidad número 12 y en parte pasillo común; fondo u oeste, con entidad número 12 y en parte, en su proyección vertical, con la calle Ferrán Agulló,

y frente o este, con entidad número 18, paso de entrada y patio de luces. Tiene como anejo inseparable el uso y utilización exclusiva de una plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano que viene señalada con el número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a nombre de don Carlos Lamarca Lafontana a título de compra, al tomo 2.643, libro 244 de Calonge, folio 4, finca número 13.428, inscripción cuarta. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, entidad número 23, apartamento señalado como 3.ª 4.ª, situado en la planta tercera del edificio denominado «Riera Valentina», sito en Sant Antonio de Calonge, del término municipal de Calonge formando esquina con las calles Vermell (antes de La Pesca) y Ferrán Agulló. Tiene una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y se distribuye en cocina, comedor-estar, un dormitorio, un baño. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso; derecha entrando o sur, en su proyección vertical con la calle Vermell; izquierda o norte, en parte con la entidad número 24 y parte con el pasillo de entrada; fondo o este, con finca de la señora viuda Turet, y frente u oeste, en parte con la entidad número 22 y en parte con el pasillo de entrada. Tiene como anejo inseparable el uso y utilización exclusiva de una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano que viene señalada con el número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a nombre de don Carlos Lamarca Lafontana a título de compra, al tomo 2.643, libro 244 de Calonge, folio 16, finca número 13.432, inscripción cuarta. Valorada en 3.920.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, Casa planta baja y un piso con un huerto detrás de ella, sita en la villa de Llagostera, calle Constancia, número 18, de superficie 173 metros 17 decímetros cuadrados, de cuya superficie de la edificación ocupa unos 50 metros cuadrados. Linda: Al frente mediodía, con dicha calle; a la izquierda saliendo oriente, con Joan Pi; a la derecha poniente, con herederos de Salvador Homs, y a la espalda norte, con José Carbó Lluís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-4 de Girona a favor de don Carlos Lamarca Lafontana y doña Pilar López Molano, por mitad e indiviso, a título de adjudicación, al tomo 2.078, libro 98 de Llagostera, folio 250, finca número 1.221, inscripción décima.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 8 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—81.170.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 83/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor García Brea, contra don Antonio Moar Viqueira y doña Ana Victorina Grobas Oliver, representados por el Procurador señor Oscar García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 250.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0083/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Inculto al sitio de Chousa de Vieites o del Cruceiro, en la villa de Ordes, y sita en el nuevo campo de la feria, sobre la que hay una edificación de planta baja y tres altas; la planta baja tiene 18 metros de frente y ocupa hasta el fondo de la finca teniendo adosado en su pared norte un portalón que da acceso al resto de la finca y sirve de soporte a parte de las plantas altas; la superficie total de lo edificado es de 775 metros cuadrados; por el frente tiene de sur a norte un vestíbulo con entrada independiente desde la calle, un ropero; el portal da acceso a esta planta y a las dos altas; un local destinado a taquilla con su cuarto de aseo, y un local destinado a cocina-oficina, seguidamente se encuentra la barra y el local del bar, con dos cuartos de aseo junto a la pared del norte; la parte posterior la ocupa la pista de baile, y la parte anterior, la colocación de mesas y sillas para el bar; por la parte posterior de la pista el escenario, con dos camerinos en la parte posterior; a los lados dos cuartos de aseo; en las paredes laterales posteriores hay dos puertas de salida; las plantas altas ocupan el frente del edificio con una longitud de 20,5 metros, y fondo de 10 metros, con una superficie edificada, una de 205 metros cuadrados. La planta baja se destina a discoteca, las plantas altas están sin dividir. Mide toda la finca 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, en 42 metros, Ángel Concheiro Iglesias; sur, María Vieites; este, más de Rafael Moar Lata, y oeste, zona que separa del canal del río, destinada a calle. Inscripción número 7.845, folio 202, libro 138 de Ordes, tomo 547. Valor: 78.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa. Urbana: Sita en la villa de Ordes, una casa en construcción, compuesta de planta baja, tres pisos altos y ático, que mide su solar 110 metros cuadrados, y unido un terreno o labradío e inculto que llama n «Chousa de Vieites» o «Do Cruceiro y Canteiras», que mide incluido el solar de lo edificado, 6 áreas 39 centiáreas, o un ferrado. Linda: Norte, Pedro Vieites Quintans; este, camino del Iglesias; sur, Rafael Moar Lata, y oeste, el río. Inscripción: Finca número 8.657, folio 159, libro 119 de Ordes, tomo 491.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Sita en la villa de Ordes, avenida Alfonso Senra. Casa que consta de bajo y tres plantas, extensión de 220 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Alfonso Senra o carretera de La Coruña a Santiago; derecha, entrando pared medianera y patio de doña Josefa y doña Elvira Conde Ferreiro; izquierda, calle que da entrada al campo de la feria, hoy parque municipal, y espalda, el campo de la feria, hoy parque municipal, con vial en medio. Inscripción: Finca número 5.078, folio 34, libro 124 de Ordes, tomo 506.

Valor: 145.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Parcela a dehesa, denominada «Frago del Rey», en el lugar de Pereiro, parroquia de Buscas, municipio de Ordes; que mide 25 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados. Linda: Norte, parcela igual de José Iglesias Liñares; sur, igual extensión de los herederos de Manuel del Río Ruiz; este, camino público de Margarida, y oeste, prado de Manuel Martínez y de Antonio y Teodomiro Moar, o representantes o herederos de Pedro del

Rio, muro en medio. Inscripción: Finca número 5.469, folio 201, libro 138 de Ordes, tomo 547. Valor: 800.000 pesetas.

5. Rústica: Finca número 393 del plano general de concentración de la zona de San Pelayo de Buscas; con una extensión de 1 hectárea 17 áreas 90 centiáreas, de las que 54 áreas 80 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Linda: Norte, camino público que la separa de Rafael Moar Lata 392; sur, zona excluida, regato en medio; este y oeste, camino público. Esta finca está cruzada por un regato y otro nace en ella y sale por el oeste. Inscripción: Finca número 14.905, folio 38, libro 124 de Ordes, tomo 506.

Valor: 3.150.000 pesetas.

6. Finca número 394 del plano general de la zona de concentración parcelaria de la zona de San Pelayo de Buscas, municipio de Ordes. Secano y regadío al sitio de Fraga. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 99 áreas 83 centiáreas, de las que 75 áreas 23 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Linda: Norte y este, camino público; sur, zona excluida, regato en medio, Andrés Louro Conde 395 y otros propietarios 396, 397, 398, y oeste, Manuel Rosende Louro 399, y Antonio Garabato Fuentes 400, regato en medio. Inscripción: Finca número 14.907, folio 39, libro 124 de Ordes, tomo 506.

Valor: 8.575.000 pesetas.

7. Rústica, sita en el lugar de la Margarida, parroquia de Buscas, municipio de Ordes. Monte con prado al este denominado de los «Pradechos da Cima»; de 1 hectárea 14 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 17 ferrados 22 cuartillos y un quinto. Linda: Norte, parcela adjudicada a Jesusa Moar Lata; este, más del cupo de la misma heredera de José Moar Veiras, muro de los colindantes en medio, en costa negra; sur, parcela de Juan Louro Candall, y oeste, monte de los vecinos del Pereiro y Bouciña, Pradechos do Fondo, muro en medio. Lo destinado a prado son 2 ferrados 15 cuartillos, tiene agua diaria procedente de la presa del oeste, que a su vez procede de las brañas y monte de Bouciña. Inscripción: Finca número 5.465, folio 200, libro 138 de Ordes, tomo 547.

Valor: 2.350.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—81.227.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Segura García y doña Josefa Perea Rocamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) 54 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra secano, en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, lindante: Norte, camino; sur y oeste, doña Irene Torregrosa Llopis, y este, don José Sánchez Torregrosa, don Julián Guijarro Sogorb y finca adjudicada a doña Manuela Segura García, mediando en parte camino, que es común, por mitad, ambas fincas.

Inscripción: Inscrita el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 en el tomo 1.440, libro 349 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, folio 10, finca registral número 23.155, inscripción primera.

B) Vivienda unifamiliar aislada, situada en el término municipal de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, donde está señalado con el número 3-N.

Consta de planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 148 metros 90 decímetros cuadrados y de planta baja, con una superficie construida de 250 metros, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, seis dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene, además, un porche exterior en su parte frontal.

El resto de terreno no edificado, hasta las 2.522 metros que ocupa la total parcela, se destina a zona ajardinada y de esparcimiento. Enclavada en el interior de la parcela, forma toda una sola finca.

Inscripción: Pendiente el último título citado; la parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, en el tomo 1.440, libro 349 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, folio 6, finca registral número 23.153, inscripción primera.

Tasación a efectos de la primera subasta:

Para la finca A), 5.600.000 pesetas.

Para la finca B), 19.600.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—80.875.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1991-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Juan Manuel Cabrera López, don Antonio López Uréndez y doña Ramona Campos Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017063091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que al tener la finca objeto de subasta la calificación de explotación familiar agraria, el adjudicatario del bien debe reunir las siguientes condiciones que exige la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1979, de 12 de enero, así como la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, y el Real Decreto 419/1985, de 6 de marzo:

1.º La explotación habrá de constituir el medio de vida principal de la familia.

2.º El titular deberá desarrollar la actividad empresarial agraria como principal, asumiendo directamente el riesgo inherente a la misma.

3.º Los trabajos en la explotación deberán ser realizados personalmente por el titular y su familia, sin que la aportación de mano de obra asalariada fija, en su caso, supere el cómputo anual a la familia en jornadas efectivas.

El cumplimiento de todas las condiciones enumeradas tendrá que ser debidamente acreditado con la presentación de los siguientes documentos:

a) Instancia por duplicado dirigida al Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad del adquirente.

c) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite estar afiliado al régimen especial agrario, el nuevo titular.

d) Declaración jurada de las tierras que posee y régimen de tenencia, caso de no poseer ninguna, declaración jurada igualmente de la unidad familiar del nuevo titular.

e) Certificado del Ayuntamiento acreditativo de no poseer bienes de naturaleza urbana, de la unidad familiar del nuevo titular.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por el presente se notifica los señalamientos de subasta al demandado don Juan Manuel Cabrera López que se en cuenta en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote número 327, parcela 63-III, en la zona del Viar, en el término municipal de Burguillos. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 63 áreas 7 centiáreas, teniendo la calificación de explotación familiar agraria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.106, libro 21 de Burguillos, folio 52, finca registral número 941.

La finca descrita ha sido valorada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—80.857.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.004/1991-Uno-M, seguidos en este Juzgado a instancia de «Elders Teca Financiera Rural, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Luis Maldonado Velasco, don José Maldonado Martín y doña Ana Velasco Cortés, he acordado sacar a pública subasta, por las veces y precios que luego se dirán, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5.566, cuenta número 3997000017100491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora,

en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primera. Mitad indivisa de casa en Alhama de Granada, en la calle Queipo de Llano, marcada con el número 28; se compone de diferentes habitaciones y corral. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Emilio Castillo Molina; izquierda, doña Carmen Guerrero López, y espalda, calle de Antequera, a la que tiene otra puerta de salida. Registral número 6.618, al folio 125, tomo 145, libro 52, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, propiedad del codemandado don José Maldonado Martín, y valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segunda. Rústica, suerte de tierra de labor secano, llamada del Carbón, en el pago de Cañada Honda, del término municipal de Alhama de Granada, de cabida dos fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Dedil; este, finca adjudicada a don Juan Maldonado Martín; sur, don Salvador Pineda Palma y doña Juana Muñoz Márquez, y oeste, doña Juana Muñoz Márquez, otra adjudicada a don José Maldonado Martín y don Antonio Ruiz Ramos. Es la finca registral número 6.668, al folio 223, tomo 145, libro 52, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, es propiedad del demandado don José Maldonado Martín, y valorada en 900.000 pesetas.

Tercera. Nuda propiedad de finca rústica, suerte de tierra de labor secano, en el pago de Cañada Honda, del término municipal de Alhama de Granada, de cabida 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Hernández Raya; este, herederos de don José Maldonado Velasco; sur, don Antonio Ruiz Ramos, y oeste, don Diego Guerrero Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, registral número 5.103, al folio 121, tomo 239, libro 82, perteneciente al codemandado don José Maldonado Martín, y valorada en 500.000 pesetas.

Cuarta. Nuda propiedad de la finca rústica, suerte de tierra de labor secano en el pago de Dedil, en el término municipal de Alhama de Granada,

de cabida 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 28 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 7.039, al folio 213, tomo 151, libro 55, propiedad de la demandada doña Ana Velasco Cortés, y valorada en 2.500.000 pesetas.

Quinta. Nuda propiedad de finca rústica, suerte de tierra de labor secano, en el pago de Dedil, en término municipal de Alhama de Granada; de cabida 1 fanega 4 celemines, equivalente a 81 áreas 54 centiáreas. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al NR 7038, al folio 211, tomo 151, libro 55, propiedad de doña Ana Velasco Cortés.

Valorada en 500.000 pesetas.

Sexta. Nuda propiedad de finca rústica, suerte de tierra de monte, en el pago de Dedil, en término municipal de Alhama de Granada; de cabida media fanega o 30 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al NR 7037, folio 198, tomo 242, libro 48, perteneciente a la demandada doña Ana Velasco Cortés.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—81.286.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1994, promovidos por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, contra «Cia. Prefabricados de Hormigón Ramos, Sociedad Anónima», don José Ramos Vázquez y doña María Gracia Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018040594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana, piso número 7 de la casa número 18 de la calle Resolana, en Sevilla, con una superficie de 97,74 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 220, del libro 336, tomo 1.409, finca registral número 7.443-N, inscripción novena. El tipo pactado para su subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa en la villa de Brenes, situada en la calle Santa Marta, número 18, con una superficie de 228 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 88, libro 88 de Brenes, folio 65, finca registral número 4.946, inscripción primera. El tipo pactado para su subasta es el de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—81.285.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 728/1994-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Joaquina Pérez Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017072894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana tipo C, en planta 5.ª del bloque 3, urbanización Los Andes, calle Calzada del Ejército, sin número, de superficie útil 76 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 773, libro 428, folio 164, finca número 18.789, inscripción 2.ª, anotación letra A.

Valorada en 8.075.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—81.158.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Jorge Lorenzo Peña y doña Esperanza García Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018030596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar tipo A, en Bormujos, edificada sobre la parcela número 69 de la urbanización El Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 122, del tomo 473, libro 63 de Bormujos, finca número 4.146.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—81.283.

SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, procedimiento número 133/1991-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 12 de noviembre de 1996, página 21491, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición octava de la subasta, donde dice: «... se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997...», debe decir: «... se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997...».—68.854 CO.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 160/1996, instados por el/la Procurador/a Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra «Inmobiliaria Montañal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Edificio «Acuario II», sito en la calle Enrico Caruso, esquina Amadeo Vives de la Pineda, término de Vilaseca (Tarragona).

Apartamento de la planta baja, puerta cuarta, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.639 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.140.000 pesetas.

Apartamento de la planta primera, puerta sexta, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.657 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.025.000 pesetas.

Apartamento de la planta segunda, puerta primera, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.677 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.140.000 pesetas.

Apartamento de la planta tercera, puerta sexta, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.717 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.255.000 pesetas.

Apartamento de la planta cuarta, puerta sexta, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.747 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.370.000 pesetas.

Apartamento de la planta quinta, puerta séptima, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.779 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.910.000 pesetas.

Apartamento de la planta sexta, puerta sexta, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.807 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Apartamento de la planta sexta, puerta novena, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.813 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Apartamento de la planta ático, puerta primera, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.827 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.510.000 pesetas.

Apartamento de la planta ático, puerta segunda, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.829 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.910.000 pesetas.

Apartamento de la planta ático, puerta cuarta, inscrita al tomo 1.633, libro 545, finca número 47.833 del Registro de Vilaseca.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.295.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial, Agustina María Gómez Cintas.—80.906.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Santos García Talavera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-0163-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Casa, sita en Tarragona, calle Ventallols, número 9. Compuesta de planta baja y tres pisos, formando una sola vivienda. Cebida: 46 metros cuadrados aproximadamente. Linda: A la derecha, con finca de don Rafael Gabriel; izquierda, don Magdalena Salas; espalda, herederos de don Francisco Belitall, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.459, libro 645, folio 125, finca número 574.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—80.905.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 408/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Bou Aguilar, don José Bou Masip y don María Ascensión Aguilar Plana, por resolución del día de la fecha he acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 18 de febrero de 1997 y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de marzo de 1997 y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.275.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 40895, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de que no pudiese practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número siete. Vivienda piso primero, puerta primera, en la cuarta planta de la casa señalada con los números 11, 13 y 15 en la calle Nueva, hoy calle Nou de Sant Pere, y con el número 10 en la calle Calvo Sotelo, hoy calle No'd, de esta ciudad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.126, libro 627 de Terrassa, sección primera, folio 61, finca 16.996-N, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaría.—80.930.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 207/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Jaime Palona i Carretero, contra doña Piedad López Sillero y don Rafael González Campillos, en reclamación de 7.020.556 pesetas como principal, más 500.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de 9.845.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo igual al 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ellos en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La parte actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto Ley de 14 de marzo de 1933), y de acuerdo con la disposición transitoria única de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 15. Vivienda en piso segundo, puerta primera, situado a la segunda planta alta, destinada a vivienda, del edificio denominado bloque 1, hoy con parte frontal a la calle Vendrell, números 25-27, de Terrassa. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene una zona ajardinada de maniobra y circulación de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.286, libro 1.184, de la sección segunda, folio 223, finca número 73.661.

Propiedad de doña Piedad López Sillero y don Rafael González Campillos, por mitades indivisas.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 9.845.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—80.937.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 148/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra «Inmobiliaria Lezango, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, por el precio de 17.738.000 pesetas para la finca número 37.946, y 13.804.000 pesetas para la finca número 37.947, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-148/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 10 A, tipo «dúplex», en las plantas segunda y ático, con entrada por planta segunda y ático, con entrada por planta segunda, según se llega desde la escalera al fondo. Tiene una superficie construida de 161 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 142 metros 9 decímetros cuadrados.

Linda en planta segunda: Por el frente, con pasillo distribuidor y con la planta baja de la vivienda 10 B tipo «dúplex»; por la derecha, entrando, con la vivienda 7-B, y por la izquierda y fondo, con la vía pública. Y en planta de ático: Por el frente, con la planta segunda de la vivienda 10-B, tipo «dúplex»; por la derecha, con cubierta planta segunda, y por la izquierda y fondo, con la vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.049, libro 541, folio 7, finca número 37.946, inscripción segunda.

Vivienda número 10-B, tipo «dúplex», en las plantas segunda y ático, con entrada por la planta segunda, según se llega de la escalera al fondo a la izquierda. Tiene una superficie construida de 124 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda en planta derecha: Por el frente, con el pasillo distribuidor y con el hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con la planta baja vivienda 10 A, tipo «dúplex»; por la izquierda, entrando, con la planta baja de la vivienda 9-B, tipo «dúplex», y por el fondo, con la vía pública. En ático: Por el frente, con la cubierta planta segunda; por la derecha, con la planta segunda de la vivienda 10-A, tipo «dúplex»; por la izquierda, con el cuarto de maquinaria del ascensor y con la planta segunda de las viviendas 9-A y 9-B, tipo «dúplex», y por el fondo, con la vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.049, libro 541, folio 9, finca número 37.947, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—80.924.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1996, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Parquets Bernabé García, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Perteneciente al conjunto de edificios formado por 13 viviendas unifamiliares adosadas, sitas en Ollas del Rey (Toledo), calle Isla de Mallorca, 5. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9. Linda: Al frente, con calle C, hoy isla de Mallorca; al fondo, con resto de finca matriz; derecha, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 7; ocupa una superficie de 148,50 metros cuadrados y consta de planta baja, con una superficie de 53,20 metros cuadrados, con porche de aparcamiento en el acceso con una superficie de 35,96 metros cuadrados; planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, ocupando una superficie de 54,52 metros cuadrados, y la planta segunda, altillo-ático, ocupando una superficie de 25 metros cuadrados. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 24, finca 7.847, inscripción segunda. Precio de subasta: 24.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—80.910.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1995, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Sánchez Ramos y doña María Isabel Cuartero Enamorado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el emate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en Toledo, calle Pozo Amargo, 36, antes 46 y 48 (y antes 27 y 28): Apartamento vivienda, en planta baja, situado a la izquierda en el patio al que se accede desde el portal. Ocupa una superficie construida de 72 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio central; derecha, número 30 de la calle del Plegadero; izquierda, escalera y el número 32 de su calle y fondo patio. Tiene una cuota de participación de 10 enteros 8 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 991, libro 483, folio 32, inscripción segunda de hipoteca, finca registral número 33.602.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—80.920.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 152/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Tomás Arias Camacho, doña Luisa Martín de San Pablo Castellanos, don Pedro Luis Arias Camacho y doña Demetria Jiménez Martín; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que vienen fijados por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Una casa en Ajofrín (Toledo), en la calle del Ángel, 27. Consta de planta baja, con vestíbulo-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con luces directas todas ellas. Mide una superficie de 225 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 78,30 metros cuadrados, destinado el resto a patio y corral. Linda: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, casa número 25 de don Hilario Corrales; derecha, propiedad de don José Pérez Grueso, y al fondo, parcela de don Antonio de la Cruz. Finca inscrita al tomo 983, libro 46, folio 127, finca 3.667 del Registro de la Propiedad de Orgaz, inscripción tercera.

Precio tipo de salida en subasta: 8.008.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—80.939.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 437/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra «Gascogar, Sociedad Limitada», don Ángel Gascó Pavón y doña Juana García González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pueda tener lugar en el día y hora que vienen fijados, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave

17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la población de Magán (Toledo) y su calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 2, de una planta encamurada, compuesta de cuatro habitaciones, tres cuartos, pajar, corral y patio, en una superficie de 128,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, Dorotea Aguado; izquierda y espalda, Francisco Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.061, libro 55, folio 100, finca 3.447-N.

Precio tipo de salida en subasta: 5.844.292 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—80.942.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 382/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Julián Buendía Gómez y doña Pilar Garrido Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0382/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan:

1. Casa, en Socuéllamos, calle Ruidera, número 31, finca registral número 36.349. Valorada en 11.000.000 de pesetas.
2. Fiat Tipo. TD, matrícula CR-3806-K. Valorado en 470.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—80.878.

TORRELAVERGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 581/1994, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Argüeso Fernández y doña María Cristina Sánchez Saiz, en reclamación de 17.365.803 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez y cuarto horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/581/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez y cuarto horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez y cuarto horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, del piso primero o segunda planta, en alto, del edificio radicante en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, número 1 de gobierno. Tiene una superficie construida de 105 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza que cubre el patio de manzana, patio de luces y descanso de escalera; sur, calle Augusto G. Linares; este, vivienda letra B, de esta misma planta, descanso y caja de escalera, y patio de luces, y oeste, edificio-casa de doña María Carmen Díaz Bustamante y otros. Inscripción, libro 290, folio 232, finca número 35.015, inscripción segunda. Valor 19.970.673 pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—81.119.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Honesto Manzanque, Sociedad Anónima», contra «Panificadora García Anaya, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana. Local comercial número 7 de la planta sótano del edificio con fachadas a calles Serramar e Inmaculada Concepción, que forma parte del edificio denominado «Cerro del Viento», en término de Benalmádena, con una superficie construida de 113 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, al folio 65, libro 478 y tomo 478, finca número 24.582.

2.º Urbana. Plaza de aparcamiento con los números 1 y 2, en planta sótano del edificio con fachadas a calle Serramar e Inmaculada Concepción, que forma parte del edificio denominado «Cerro del Viento», en término de Benalmádena, con una superficie de 43 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, al folio 67, libro y tomo 478, finca número 24.584.

3.º Solar situado junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina Cerro del Viento y procedente a su vez de la hacienda llamada del «Tomillar», pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene fachadas a las calles José María Flores y avenida Inmaculada Concepción, con una extensión superficial según última medición de 1.239 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, finca número 24.315-II, inscrita al folio 66.

Tipo de subasta: Primera, 5.687.500 pesetas; segunda, 482.900 pesetas; tercera, 154.972.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—81.302.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1994, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por los demandados don Juan María Jaén Ávila y doña Patricia Sanint Gutiérrez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalet en término de El Casar de Escalona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 676, libro 52, folio 18, finca número 4.322-N, inscripción cuarta.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de subastas a los deudores, que se hallan en domicilio desconocido.

Dado en Torrijos a 18 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—80.842.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Castilla La Mancha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describirán, especialmente hipotecadas por los demandados «Pacal, Sociedad Anónima»; «Prigan, Sociedad Anónima», don Francisco Alía Alonso y doña María Luisa Alberca Martín, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 del mes de febrero y año de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 130.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se saca por segunda vez el día 19 del mes de marzo y año 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 21 del mes de abril y año 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica en Escalonilla al sitio Pozo Dulce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.640, libro 53, folio 95, finca 1.627 N,

inscripción novena. Tipo subasta: 95.000.000 de pesetas.

2. Apartamento, letra B, calle Orense, número 28, 4.º, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo 2.535, libro 1.976, folio 221, finca 54.616-N, inscripción segunda. Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

3. Apartamento, letra C, en el mismo edificio que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6 al tomo 2.356, libro 1.797, folio 145, finca 54.618 N, inscripción séptima. Tipo de subasta: 35.000.00 de pesetas.

Sirva el presente de notificación de subastas a los deudores «Grupo Editorial Pacal, Sociedad Anónima»; «Prigan, Sociedad Anónima», don Francisco Alía Alonso y doña María Luisa Alberca Martín de los Pueblos, que se hallan en domicilio desconocido.

Dado en Torrijos a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.835.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por la demandada «Auxiliar Toledana de Construcciones, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.743.346 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra, suelo de aprovechamiento industrial al sitio de El Gallito, con nave industrial. Inscrita al tomo 1.677, libro 132, folio 33, finca 8.958.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—80.835.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 377/1995, iniciado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Ferrer, contra don Fernando Álvarez Robles y otros, en reclamación de la suma de 20.022.786 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 del mes de febrero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 del próximo mes de marzo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 24 del próximo mes de abril de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000/17/0377/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de las mismas

Vivienda letra B en la plaza del Caño Nuevo, número 9, de Torrijos (Toledo), y carretera de Gerindote, número 6, de una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.507, libro 105, folio 44, finca número 9.319. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—El Secretario.—716.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1995, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Rosas Vázquez y don Francisco González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.914.032 pesetas para la finca registral número 16.688; la de 7.316.244 pesetas para la finca registral número 16.656 y para la número 16.692; la de 6.914.032 pesetas para la finca registral número 16.664 y la cantidad de 8.740.777 pesetas para la finca registral número 16.684, que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, número 3.025 0000-18-0086-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número veintiocho. Apartamento, tipo B-1, siendo el segundo del ala este de la planta segunda, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», del término municipal de Torrox, pago de Carlaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 503, libro 144, folio 167, finca número 16.688, inscripción segunda.

Finca número doce. Apartamento, tipo D, siendo el cuarto del ala oeste de la planta primera, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», del término municipal de Torrox, pago de Carlaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 503, libro 144, folio 151, finca número 16.656, inscripción segunda.

Finca número treinta. Apartamento, tipo D-1, siendo el cuarto del ala este de la planta segunda, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», del término municipal de Torrox, pago de Carlaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 503, libro 144, folio 169, finca número 16.692, inscripción segunda.

Finca número dieciséis. Apartamento, tipo B-1, siendo el segundo del ala este de la planta primera, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», del término municipal de Torrox, pago de Carlaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 503, libro 144, folio 155, finca número 16.664, inscripción segunda.

Finca número veintiséis. Apartamento, tipo F, siendo el sexto del ala oeste de la planta segunda, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», del término municipal de Torrox, pago de Carlaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 503, libro 144, folio 165, finca número 16.684, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.853.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Jumilla Marín y doña María Isabel Sánchez Caballero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número tres. Vivienda, en planta alta. Está asentada sobre la número uno. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, vuelo de la calle Tutores; derecha, entrando, la número cuatro; izquierda, vuelo de la parcela 114; fondo, vuelo de la calle de la Literatura y del Catecismo. Le corresponde, privativamente, una terraza en la azotea de 30 metros cuadrados. Coeficiente: 26,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.182.

Tipo: 5.533.750 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—80.855.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Francisco Teruel Cascales, doña María del Carmen Iglesias Portillo,

don Julián Cayetano Costa Sánchez y doña María Teruel Cascales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Así como a la mercantil «Abu Javier Export, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 2. Vivienda en planta baja, de tipo A, con acceso por el patio y zaguán de entrada a la indicada vivienda, que tiene una superficie útil de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda, tomando su frente, el del edificio, del que forma parte: Frente, sur, avenida de la Mujer; fondo, norte, patio de la parcela, destinado a aparcamiento de vehículos, y en parte con escalera de acceso a la vivienda de tipo B, en planta alta, del edificio; derecha, este, vivienda descrita anteriormente, e izquierda, oeste, con patio de entrada de vehículos y jardín que rodea la edificación. Cuota: 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.083.

Tipo: 11.800.000 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—81.128-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.724/1994, promovido por doña Violeta de las Cuevas de la Rubia, contra don Eloy Gonzalo del Río Pariente y doña María Mercedes Galera Márquez, en los que resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas por las fincas que se reseñarán al final.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Sitas en Valdemoro (Madrid), calle Severo Ochoa, número 4:

Número cinco. Local comercial, situado en la planta baja que en orden de construcción es la tercera, de la unidad o cuerpo de edificio del portal número 4. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 872, libro 244, folio 161, finca 15.967, inscripción 2.ª

Participación indivisa equivalente a un 90 por 100 de la siguiente finca:

Número dos. Local destinado a garaje aparcamiento, situado en la planta semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene su acceso por un paso que parte de la rasante de la calle Severo Ochoa en la parte correspondiente a la unidad o portal número 4 y que es común para acceso al local que se describe y al local garaje aparcamiento de la planta baja. Ocupa una superficie de 550 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 872, libro 244, folio 152, finca 15.964, inscripción 2.ª

Por su origen la finca se halla gravada con el derecho de vuelo de la finca matriz.

Valor de subasta de las fincas: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—81.313.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña Rosa Sánchez Saavedra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Sita en Castellar de Santiago, en calle del Sol, antes Calvo Sotelo, número 14, con una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.212, folio 85, libro 74 y con el número de finca 7.852. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 7.128.000 pesetas.

2. Urbana. Casa mitad indivisa en Castellar de Santiago, calle del Oro, antes Ruiz de Alda, número 3, con una superficie toda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.098, folio 82, libro 66, finca número 6.839. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 1.151.370 pesetas.

3. Urbana. Solar cercado sito en Castellar de Santiago, calle Cervantes, número 16, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con edificación de porches y bodega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.212, folio 87, libro 74, finca número 7.853. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 11.515.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las diez treinta horas del próximo día 3 de febrero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por

la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—80.886-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento de demanda de venta, en subasta pública de finca hipotecada, Ley de 2 de diciembre de 1987, que sigue en este Juzgado, con el número 239/1996, a instancia del Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de don Ramón Gómez Soriano, contra don Daniel Lozano Sánchez y doña Teresa Gómez Soriano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas, tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrán de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 I), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, en piso cuarto interior, puerta novena, con superficie aproximada de 100 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Sueca, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.637, libro 300 de la segunda sección de Ruzafa, folio 179, finca número 17.511.

Valor de tasación: 6.786.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—80.858.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 205/1995, a instancia de la mercantil «Grecal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña Diana Zago, en reclamación de 395.000 pesetas más 15.728 pesetas para el principal, más 240.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.634.726 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 11 de marzo de 1997, a las doce

horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriores.

En caso de que la demandada hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a la demandada.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Bétera, calle Teodoro Llorente, número 23, cuarta planta alta, puerta seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 109, finca número 20.963, del tomo 1.530, libro 187, de Bétera.

El presente se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de edicto de subasta, extendiendo el presente en Valencia a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—81.166.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 689/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rueda Armengot, en nombre y representación de Banco Zagozano, don Vicente Terol Francés y doña Pilar Toboso Gabaldón, contra «Loyter, Sociedad Limitada», y don Antonio López Bernabeu, sobre reclamación de 13.614.303 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de marzo y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril y hora de las doce treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no

cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.370 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Finca sita en el término municipal de Alcántara del Júcar, en la partida denominada «Barranco de los Pilares», de una superficie aproximada de 9.820 metros. En el interior de esta finca existen tres naves, cuatro silos de almacenamiento, una piqueta de recepción y una tolba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 4, tomo 603, libro 23 de Alcántara del Júcar, finca 1.774. Tipo de subasta: 19.250.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Finca en término de Alcántara del Júcar, partida Barranco de los Pilares, 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas de tierra huerta, que riega con aguas compradas del motor del señor Victoria, dentro de cuyo perímetro existe una casita de retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 4 del tomo 779, libro 31 de Alcántara del Júcar, finca 416. Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. 41 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 5 hanegadas 6 brazas, de tierra arrozal con riego a motor, sita en término de Alcántara del Júcar, partida Barranco de los Pilares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, folio 110, tomo 779, libro 31 de Alcántara del Júcar, finca 327. Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Tierra huerta de forma rectangular, sita en término de Alcántara del Júcar, partida Barranco de los Pilares, comprensiva de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 170, tomo 805, libro 32, finca 1.993. Tipo de subasta: 50.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. 4 hanegadas 68,5 brazas, equivalentes a 36 áreas 9 centiáreas de tierra plantada de naranjos, riego a motor, en parte, y en parte olivos, en término de Alcántara del Júcar, partida Barranco de los Pilares o Barranquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 8 del tomo 759, libro 30 de Alcántara del Júcar, finca 1.927. Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Unidad número 15, vivienda señalada con la letra A de la quinta planta alta del edificio en Almenara, con fachadas a la carretera nacional 340 de Valencia a Barcelona. Del tipo A, con una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II en el folio 23 del libro 93 de Almenara, tomo 1.127, finca 8.148. Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Lote 7. Planta baja derecha, entrando, con una superficie de 106 metros 86 decímetros cuadrados, parte del edificio en Valencia, calle Cuenca, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al folio 182, tomo 1.712, libro 268

de la Sección Tercera de Afueras, finca 8.306. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Lote 8. Rústica. Pieza de tierra en término de Alcántara del Júcar, partida Camino de Játiva o Barranco de los Pilares o Racó, con superficie de 10 hanegadas 101 brazas, equivalentes a 87 áreas 31 centiáreas, sobre la que se han construido tres naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 17, tomo 402, libro 16 de Alcántara del Júcar, finca 967. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Lote 9. Rústica. 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano plantada de huerto, sita en término de Alcántara del Júcar, partida de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 210 del tomo 779, libro 31 de Alcántara del Júcar, finca 18. Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Tierra huerta y frutales con dos casas de labor, balsa y un pozo sin maquinaria, sita en término de Benegida, partida de la Montaña, con una superficie de 9 hanegadas 3 brazas, igual a 64 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 58 del tomo 580, libro 17 de Benegida, finca 391. Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Lote 11. Rústica. Indivisible. Pieza de tierra en término de Benegida, partida de la Caseta o Venta de Carbonell, de 10 hanegadas 194 brazas, igual a 91 áreas 20 centiáreas de naranjos con riego de noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 164, tomo 539, libro 16 de Benegida, finca 881. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Lote 12. Rústica. 90 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 10 hanegadas 175 brazas de tierra plantada de naranjos, en término de Alcántara del Júcar, partida Barranco de los Pilares o Racó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 163, tomo 709, libro 28 de Alcántara del Júcar, finca 1.099. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Lote 13. Rústica. Tierra plantada de naranjos con riego de noria y motor, sita en término de Alcántara del Júcar, partida del Racó o Camino de Játiva, de 5 hanegadas 37 brazas, equivalentes a 43 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, folio 83, tomo 837, libro 33 de Alcántara del Júcar, finca 296. Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

Lote 14. Rústica. Tierra de huerta con riego de noria y motor en término de Alcántara del Júcar, partida del Racó o Camino de Játiva, con una superficie de 5 hanegadas 67 brazas o 44 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 94 del tomo 564, libro 22 de Alcántara del Júcar, finca 993-N. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—80.866.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1996, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Georges León Chiche Dahan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por

causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado el efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Carlos Dinnbier, números 10, 12 y 14, contados de derecha a izquierda, mirando a esta fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, finca registral 24.949. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 32.078.250 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.865.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 541/1994, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Banco de Sabadell», contra don José Ramón Sanjuán López y doña María Elvira Delgado Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda sita en Gregorio Gea, número 47, puerta 14 Mislata, bloque 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 621, libro 234, folio 10, finca número 18.412.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.075.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente

cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—80.861.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 151/1996, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Aspeval, Sociedad Limitada», don Antonio Asensi Pérez, doña Ana Asensi Pérez y doña Isabel Ferrer Vila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana, vivienda en Alfafar, calle Rey Don Jaime, número 2, tercero, 30.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfafar, al tomo 2.047, libro 164, folio 65, finca 12.424.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana, local comercial en Alfafar, calle Palacio, número 2, de 39,08 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfafar, al tomo 1.475, libro 125, folio 250, finca 11.540.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Urbana, local comercial, planta baja de 20 metros cuadrados, en Alfafar, calle del Sol, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfafar, al tomo 1.821, libro 147, folio 64, finca 13.117.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana, local comercial en Alfafar, calle Palacio, número 2, de 11 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfafar, al tomo 1.475, libro 125, folio 242, finca número 11.536.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de marzo, 3 de abril y ocho de mayo de 1997, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción

a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—80.862.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 764/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cañas Huerta y doña Josefa Martí Jorge, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda sita en Valencia, calle Chiva, número 20, segundo piso, recayente a la izquierda, puerta cuatro, con distribución propia de su uso, solana y galería. Mide 119 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, el general del edificio y patio de luces; derecha, puerta tres, rellano, y caja de escalera y patio de luces; izquierda, el general del edificio y vuelo de la terraza posterior en la puerta dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.815, libro 314 de sección cuarta, de Afueras, folio 124, finca número 33.395.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.927.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixa Sala y don Pedro Freixa Soy, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

El tipo del avalúo es la cantidad de 20.557.108 pesetas.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno con una casa semiderruida, sita en término de esta ciudad de Vic, de procedencia de la finca denominada «La Fura», de superficie 7.997 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con calle en proyecto sobre resto de la finca matriz y parte con un camino; al sur, con la avenida Olimpia; al este, con el referido camino, y al oeste, con resto de la finca matriz.

Finca número 15.363, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción primera, folio 106, tomo 1.733, libro 371 de Vic, a favor de don Pedro Freixa Soy.

Dado en Vic a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial, Guillermina Mora.—80.968.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 725/1995-A, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Manuel González Rodríguez, Sociedad Limitada», don José González González y don Cesáreo González González, todos con domicilio en avenida del Aeropuerto, número 45, 36206 Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarto, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de marzo de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de abril de 1997, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561/000/17/0725/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que el bien sale a subasta en lote único.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Como de la propiedad de don José y don Cesáreo González González.

La nuda propiedad de la casa señalada actualmente con los números 41 de la avenida de Aeropuerto, y 2-A del camino de Laxe Redomeira (antes número 156 del camino de Lage), en el barrio de Lavadores, del municipio de Vigo.

Consta de bajo y un piso en alto (el bajo con paramentos exterior y granito, y el piso con ello de ladrillo revestido); que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, siéndole anejo un terreno por sus vientos este y sur, de la mensura aproximada de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, siendo los lindes del conjunto, los siguientes: Norte, herederos de Manuel González González; sur, Luisa Vidal Abad (actualmente avenida del Aeropuerto; este, «Manuel González Rodríguez, Sociedad Limitada», y oeste, camino de Laxe Redomeira.

La casa no está habitada actualmente, aparentando exteriormente un estado de conservación no bueno. La norma urbanística permite en el solar una edificación alta con frente a la avenida del Aeropuerto, aunque exigiría retranqueo de la construcción para adaptarse a la alineación de dicho vial.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 723 del Ayuntamiento de Vigo, tomo 1.609, finca 45.252. Anotación A.

El avalúo es de 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—81.292.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1991, se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de doña Carmen Pérez Victoriano, contra «Entidad Mercantil Sercrom, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00090000140405/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca registral número 4.052-N, inscrita al tomo 868, libro 35 y folio 179, al sitio de El Prado, en Oyón (Álava), por un valor de 24.085.600 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—81.642-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 146/1992, a instancia de don Segundo Cadenas Fernández, contra «Comercial Ganadera Natal, Sociedad Anónima», y otros sobre reclamación de 10.355.702 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, izquierda, letra A, de la avenida San Martín de Laspra, número 5, de Salinas (Castrillón). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.538, libro 345, folio 210, finca número 27.934.

Valoración del bien: 11.780.000 pesetas.

Piso primero, centro izquierda, de la calle Capitán Almeida, número 9, de Oviedo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.702, libro 1.959, folio 5, finca número 3.807.

Valoración del bien: 6.983.450 pesetas.

Dado en Zamora a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaría judicial.—80.889-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/96-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Terpiel, Sociedad Limitada», y doña María del Carmen García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en la tercera planta superior, de 76,69 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14,18 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con caja del ascensor y patio posterior de luces; por la izquierda, con camino del Puente Virrey, por el fondo, con fábrica de curtidos de don Blas Valero; por el frente, con vivienda letra B dúplex, rellano de escalera y cajas del ascensor y de la escalera. Lleva anejo el cuarto trastero número 5, en la planta de ático, de 7,78 metros cuadrados útiles, según título, y 11,20 metros cuadrados, según calificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza número 5 al tomo 4.180, libro 47, folio 53, finca número 2.917. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en el camino del Puente Virrey, señalada con el número 72.

Valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaría.—80.895.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 489/1995-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Industrias Metálicas Jortud, Sociedad Limitada»; don Pedro Jordán Samblas, doña Ana María Tudela Duato y don David Jordán Tudela, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, los días 3 de marzo, 3 de abril y 5 de mayo de 1997, a la diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en

el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala en segunda el día 3 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de mayo de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Pedrola, calle San José, sin número, de dos plantas con jardín y corral. Inscrita para su sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad de la Almunia, al tomo 1.839, folio 134, finca número 6.459-N.

Valor de tasación: 9.860.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente edicto en Zaragoza a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—80.947.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pascual Martínez Espin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 464/1994 de procedimiento y número 33/1995 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José D. Alcaraz Tornero contra la empresa «Calzados Jhonelli, Sociedad Limitada» y don Juan Valiente Belmonte, en reclamación de 350.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064003395.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuido en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el bien está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del bien.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Almansa (Albacete), en calle Aniceto Coloma, 40; con una superficie edificada de 50 metros cuadrados en el sótano y 88 metros cuadrados en las dos plantas restantes. Inscrita al folio 128 del libro 462 del Registro de la Propiedad de Almansa, finca número 4.112.

Valorada en la cantidad de 6.904.184 pesetas; una vez deducida hipoteca a favor del Banco Hispano de 9.095.816 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pascual Martínez Espín.—El Secretario.—80.948.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 112/1982, instado por don Sebastián Mora Reinoso y otros frente a Industrias Litográficas de Joa-

quín Vila Roca, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno que mide de ancho: Por su frente 6,85 metros; por espalda 6,70 metros, y de largo 18,15 metros, equivalentes a 122 metros 50 decímetros cuadrados, y ocupando una superficie de 68,50 metros cuadrados se halla edificada una casa compuesta de planta baja y dos pisos, estando destinado a patio el resto del solar. Situada en San Juan de Palamós, agregado de Palamós, linda: Al este, frente, calle Hospital, donde le corresponde el número 45; al norte, derecha, con una franja de terreno de 60 centímetros de ancho por 18,15 metros de largo que queda para doña Luisa Clara Vernes; al sur, izquierda, entrando, finca de los consortes don Rafael Torrent y doña Josefa Costa, y por su espalda, con doña Luisa Clara Barnes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.694 del archivo, libro 108 de San Juan de Palamós, folio 143, finca 1.639, anotación letra B.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 12.305.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 6.152.500 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir, 8.203.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 4.614.375 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 6.152.500 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: Día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 4.614.375 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 3.076.250 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-112/82 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-112/82, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que

resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.949.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 180/1992, instado por don Manuel Arévalo de la Torre y otro, frente a «Ayyac, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Solar en término municipal de la Celler de Ter, señalado con el número 2, del plano de parcelación de superficie 203 metros 77 decímetros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja, y un piso de superficie útil 109 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta piso de cuatro habitaciones, baño y dos terrazas, y en junto, linda: Al norte, con parcela número 1; al sur, con parcela número 3; al este, con parcelas número 9 y 10, y al oeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.885, libro 48 de la Celler, folio 59, finca número 1.615.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 19.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, 9.550.000 pesetas. Postura mínima dos tercios de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir, 12.733.334 pesetas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 7.162.500 pesetas. Postura mínima dos

tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 9.550.000 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: Día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 7.162.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir, 4.775.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064, del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado, para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064, del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.951.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 131/1995, instado por don Juan Ruiz Molina frente a doña Josefa Puntonet Vidal («Restaurante Durán»), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.297, tomo 2.439, libro 46, folio 141, inscripción primera-D.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 45.791.325 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 22.895.662 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir, 30.527.550 pesetas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 17.171.747 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 22.895.662 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: Día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 17.171.747 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 11.447.831 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-131/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-131/95, del Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.954.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 153/1991, instado por el Fondo de Garantía Salarial, frente a «Hilados Moto, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 479, tomo 387, libro 5 de Gombreny, folio 55, inscripciones segunda y tercera.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 189.200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 94.600.000 pesetas. Postura mínima dos tercios de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir, 126.133.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 70.950.000 pesetas. Postura mínima dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 94.600.000 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: Día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 70.950.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 47.300.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el

derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-153/91, del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado, para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-153/91, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.952.

GRANADA

Edicto

Dña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y en ejecución de sentencia

número 66/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Serafín Sánchez Rodríguez, contra don Gregorio Martínez Sierra, sobre reclamación de cantidad y despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que habiéndose celebrado en fecha 4 de octubre de 1995 primera subasta, y habiendo quedado desierta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de abril de 1997, ambas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la segunda subasta el tipo queda rebajado en el 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. En la tercera subasta se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las dos subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carme de esta ciudad, haciendo constar el siguiente número de procedimiento: 1735-0000-64-0066/94.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Local o vivienda en planta tercera del edificio, a contar desde la calle, segunda de pisos, del edificio en Granada, calle Acera de Darro, número 16, con varias dependencias. Ocupa una superficie de 120 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, don José Aranda y patio; derecha, entrando, aires de calle Diente; izquierda, patio y doña Carmen Costa, y espalda, aires de la calle Acera del

Darro. Es la finca número 76.712-bis, inscrita en folio 032, tomo 1.266, libro 1.283, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valoración del bien objeto de subasta: 16.125.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, se expide el presente en la ciudad de Granada a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Hernández Burgos.—80.940.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 87/1995, y seguido a instancia de don Aurelio del Río Ibáñez, contra la empresa Antonio del Saz García y María Luisa del Saz García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana número 83-A. Local comercial número 1, situado en la planta baja o natural del inmueble que se identifica con los números 1, 2, 3 y 4 de la avenida del Ejército, hoy número 5, en el término de Guadalajara, grupo GU-7, s. 181. Viv. el Balconcillo. Dicho local tiene una superficie de 221 metros cuadrados, y linda, según se describe desde la fachada principal: En parte, con acera y zona ajardinada que lo separa de la avenida del Ejército, acceso a planta primera de oficinas; izquierda, con finca resto de la que se segrega, y al fondo, con aparcamiento de superficie. Cuota: El 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, libro 42, tomo 1.450, finca 3.292. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando el principal y las costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 180800064008795, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación, antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—80.946.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-140/1993, ejecución número 153/1993-N (ac. la número 16/1994-M), iniciado a instancia de don José Gutiérrez Prieto, contra «Stromberg Internacional, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote primero:

Tres mesas de oficina con tres cajones grandes, 105.000 pesetas.

Tres mesas tamaño pequeño con tres cajones, 90.000 pesetas.

Tres sillas con mesa, 33.000 pesetas.

Impresora marca «Amstrad», modelo PMP 4000, 60.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica marca «IBM», 45.000 pesetas.

Televisor «Inter», 8", número serie 3650309, 12.000 pesetas.

Proyector de películas «Eusonig-5», Eusonig-Wien tipe, 18.000 pesetas.

Calculadora eléctrica marca «Texas Instruments», TL-3500, número de serie 34784, 22.000 pesetas.

Calculadora marca «Precisa», modelo 164-12, con el número B89993972, 9.000 pesetas.

Banco de termoaisiento, 7.000 pesetas.

Tres armarios de oficina con puerta, 120.000 pesetas.

Archivador con tres cajones, 24.000 pesetas.

Una estantería, 30.000 pesetas.

Total 575.000 pesetas.

Lote segundo: 1.974 amortiguadores marca «Macpherson». Valor cada uno, 4.000 pesetas.

Total 7.896.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

concurriencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle Agustín de Foxa, número 16 (aparcamiento), a cargo de don Santiago Fernández Baquero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Olalla García.—80.938.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-544/1994, ejecución número 81/1995, iniciado a instancia de don Pedro Córdoba Paredes, contra «Transportes Almela Sánchez, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Finca número 69, piso tercero, número 7 de la hoy calle Cuba, número 6, de Coslada, con fachada al oeste de inmueble sito en el polígono Matro del conjunto Ciudad Parque Blanco de Coslada. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo, cuatro habitaciones, terraza, tendedero y terraza orientada al oeste. Linda por su frente, al este, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y vivienda o piso tercero número 8, a la derecha entrando al norte con vivienda, o piso tercero número 8 y zona ajardinada, y al fondo, al oeste, vivienda, entrando al sur con meseta de escalera y vivienda o piso tercero número 6. Cuota: 0,771 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada (Madrid), se forma por división de la 19.386, inscripción segunda, folio 244 del tomo 776, libro 235, finca número 17.595.

Valor precio en zona y situación: 22.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de los bienes que halla servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente, número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos, al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Casado Lendinez.—81.249.

NAVARRA

Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 61/1996, tramitado a instancia de doña Delia Araza Erdocia, don Benito Bacaicoa Razquin, don José Ignacio Larrea Percaz, don José León Segura, don Cecilio Razquin Unanua, don Martín Reparaz Mendinueta y don Ildefonso Ruiz Moreno, frente a «Mecanizados de Aluminio y Derivados la Decoración, Sociedad Limitada» y «Mecalde, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario don José Ignacio Larrea Percaz, con domicilio en Monasterio Irache, 22, Pamplona, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Cortadora, «Elu», dos cabezales: 450.000 pesetas.
Recubridora protectora de cabezas de pulir incorporada, automática, modelo FV1: 350.000 pesetas.
Prensa, «Matic», 40 toneladas: 200.000 pesetas.
Fresadora de cantos, Ind. Zaragoza FC 55: 200.000 pesetas.

Fresadora acople neumático, «Nicolás Correa», modelo FV 1: 45.000 pesetas.

Cortadora de banda, «Proin», con cuchillas y separadores: 1.750.000 pesetas.

Carretilla elevadora, «Fenwinch», DZP-155/85: 850.000 pesetas.

Carretilla elevadora, «Matrad», 400.000 pesetas.
Grúa polipasto, «Demag», de 500 kilos: 150.000 pesetas.

Traspale, «Funbacor»: 10.000 pesetas.
Precintadora, «Comasa Sivaron»: 80.000 pesetas.
Recubridora de perfiles, «Barberán»: 275.000 pesetas.

Instalación de pintura con pistolas-robot, modelo Imamsa y horno de secado con quemador ACV Imasa: 6.000.000 de pesetas.

Instalación anodizado que incluye: Veinte cubas con contenido, cuatro rectificadores, un programador color, cinco aspiradores, un cuadro de mandos y un carro de traslación de piezas: 13.000.000 pesetas.

Equipo de filtración de gases, modelo Platoquímica: 2.000.000 de pesetas.

Caldera de vapor, «Armasa»: 1.000.000 de pesetas.

Equipo de presión de aguas, que incluye: Equipo filtro de agua y descalcificador, «Tecnigua» y equipo desmineralizador de agua, «Tecnigua», total tratamiento de agua: 4.500.000 pesetas.

Compresor de agua, «Samur», con motor de 8 CV: 10.000 pesetas.

Equipo de frío, «Koxka»: 4.000.000 de pesetas.
Depuradora, «Mo Tecnigua»: 4.000.000 de pesetas.

Furgoneta, «Mercedes 1.300», (NA 7825): 150.000 pesetas.

Cortadoras de un cabezal, «Bima», modelo Adige: 40.000 pesetas.

Gillotina, «Arrieta»: 200.000 pesetas.
Soldadura con hilo, «Elor Ra 450»: 125.000 pesetas.

Máquina de roscar, «Rosca-Matic», modelo RH: 75.000 pesetas.

Compresor y depósito, «Atlas-Coppo»: 200.000 pesetas.

Máquina de curvar y roscar asas, «Transfer»: 25.000 pesetas.

Prensa, «Gaba»: 250.000 pesetas.

Prensa, «Blanch», de 100 toneladas: 1.000.000 de pesetas.

Prensa Ulecia de 40 toneladas, modelo VB: 650.000 pesetas.

Prensa con alimentador GPA S-2 4407: 350.000 pesetas.

Cortadora manual: 5.000 pesetas.

Plegadora, «Agial», número 81502155: 1.200.000 pesetas.

Dos taladros, «Heclisa»: 180.000 pesetas.

Taladro, «Erló TS 25/32»: 120.000 pesetas.

Fresadora, «Kondia», modelo FV-1: 500.000 pesetas.

Fresadora, «Powermill Kondia»: 1.700.000 pesetas.

Polipasto y grúa, «Jaso», de 1.000 kilogramos: 100.000 pesetas.

Punteadora SR 412: 180.000 pesetas.

Curvadora, «Tejero»: 500.000 pesetas.

Máquina progresiva para el 1019: 150.000 pesetas.

Máquina para curvar prolongaciones y uniones 3 o/y 40: 50.000 pesetas.

Total maquinaria (lote primero): 47.020.000 pesetas.

Segundo lote:

Despuntadores: Radio L3, pestaña 1020, pestaña 1047, pestaña 1021, rejilla zócalo dos troqueles, pestaña cofasa, pestaña 1097, pestaña 1107, radio 1107, espiga frontal 1107, pestaña 1107, serie gola-cierre y acoplamiento cajón.

Placas fresar: 1107, 1047, 1075, 1121, 1097, dos placas.

Troquel progresivo de pieza de sujeción, serie gola. Placa fresar, espiga serie gola P2 A y P3 A.

Un troquel prolongaciones y uniones 1090-1099 de 650 x 30 y otro de imitación madera de 650 x 30.

Matriz progresivo despuntador, corte radio para 1108-1144-1118-1093-1105-1096-1104.

Embutidor tapa encimera 650 x 30.

Troquel despuntador carro superior vitrina corredera.

Embutidor 1150.

Embutidor 650 x 30 Ir.

Embutidor cubre encimeras, varios modelos.

Despuntadores 1090, 1099, de 650 x F40.

Troquel de forma encimera especial.

Troquel agujero sujeción tipo especial.

Despuntador radio 10-1108-1144.

Despuntador radio 5-1108-1144.

Despuntador pestaña 1144.

Despuntador radio 2,5 de 1108-1144.

Despuntador pestaña 1045.

Despuntador radio 1045.

Despuntador pestaña 1019.

Despuntador radio 1019.

Despuntador bisagra, «Xey», de 200 milímetros.

Despuntador bisagra, «Xey», de 100 milímetros.

Despuntador 1118 vertical, «Xey».

Despuntador agujero amarre remate zócalo.

Despuntador hacer radio, tapa de 40.

Despuntador, referencia 1147.

Despuntador tapa, P2 A y P3 A.

Despuntador referencia 1108.

Despuntador progresivo r-1150.

Despuntador progresivo radio 650 x 30.

Despuntador tapa serie gola 1181 y 1184.

Despuntador, referencia 1105 pestaña.

Total valor troqueles (segundo lote): 400.000 pesetas.

Valoración total: 47.420.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1997; en segunda subasta, el día 25 de marzo de 1997, y en tercera subasta, el día 24 de abril de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 31 59 0000 64 0 06196 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, en la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta, antes indicada, de este Juzgado, en término de tres días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Mecanizados de Aluminio y Derivados la Decoración, Sociedad Limitada» y «Mecalde, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—81.244.

VIGO

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 4 de Vigo, de los bienes embargados, cuya relación circunstanciada posteriormente se describe, propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 23/1996 y acumuladas, instado por don Juan C. Simoes Pequeño y otros, frente a don Tomás Rodríguez Costas, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la relación es la siguiente:

- 1. Una mesa de oficina, dos cajoneras laterales: 6.000 pesetas.
- 2. Una mesa superficie vidrio, con cajonera lateral: 8.700 pesetas.
- 3. Dos sillas de oficina tapizadas en skay negro: 6.500 pesetas.
- 4. Una silla de oficina, tapizada en paño beige: 3.000 pesetas.
- 5. Una mesa de dibujo «Laster»: 9.000 pesetas.
- 6. Una mesa despacho con ala lateral y cajonera: 21.000 pesetas.
- 7. Dos butacas tapizadas en paño de mezclilla: 12.000 pesetas.
- 8. Un mueble archivador en madera, con puertas desiguales: 9.200 pesetas.
- 9. Una butaca dirección, tapizada mezclilla: 7.000 pesetas.

- 10. Una mesa superficie vidrio, cajonera lateral: 8.700 pesetas.
- 11. Una mesa oficina pequeña, cajonera lateral: 5.500 pesetas.
- 12. Una butaca tapizada en paño negro: 4.000 pesetas.
- 13. Dos armarios metálicos, dos puertas «Solz»: 32.000 pesetas.
- 14. Una mesa de juntas, forma oval, en madera: 63.000 pesetas.
- 15. Seis butacas tapizadas en paño negro: 24.000 pesetas.
- 16. Una mesa rinconera, estructura metálica, superficie vidrio: 6.000 pesetas.
- 17. Una mesa oficina, superficie formica, dos cajoneras: 7.000 pesetas.
- 18. Una mesa similar a la anterior: 7.000 pesetas.
- 19. Un armario de dos puertas «Tubau»: 12.000 pesetas.
- 20. Tres sillas tapizadas en skay negro: 18.000 pesetas.
- 21. Una butaca tapizada en skay negro: 5.000 pesetas.
- 22. Un mueble de oficina metálico, cuatro puertas, dos de vidrio, correderas: 21.000 pesetas.
- 23. Cuatro butacas skay negro, sala de espera: 20.000 pesetas.
- 24. Mesa baja, sala espera, superficie blanca madera: 4.500 pesetas.
- 25. Automóvil marca «Renault», modelo 8 TL, matrícula PO-3016-E, fecha de matriculación, 18 de febrero de 1975: 48.000 pesetas.
- 26. Puntales metálicos de obras, de 2,5 y 3,0 metros, en cantidad sin determinar: 375.000 pesetas.
- 27. Chapas encofrados de obra, cantidad sin determinar: 170.000 pesetas.
- 28. Planchas de andamios de obra, metálicas, cantidad no definida: 230.000 pesetas.
- 29. Tablones y maderas de obra, formas y tamaños diversos, cantidades no determinadas: 130.000 pesetas.
- 30. Una tolva de obra sin marca aparente, de 1,0 metros/3: 210.000 pesetas.
- 31. Un tamiz «Durher 90», -03403 eléctrico: 52.000 pesetas.
- 32. Revestimientos cerámicos de suelos, calidades y tipos diversos, cantidad indeterminada: 225.000 pesetas.
- 33. Seis unidades de canalones conducción hormigón encofrados: 18.000 pesetas.
- 34. Una grúa «Pingón», modelo P15, año 1970, 27,5 metros, 1.000 kilogramos de carga máxima: 300.000 pesetas.
- 35. Una grúa «Pingón», GP 30-95, 30 metros, 2.000 kilogramos y 950 kilogramos, en punta: 1.500.000 pesetas.
- 36. Un montacargas «Pingón», 16 metros de altura, 1.000 kilogramos de carga máxima: 250.000 pesetas.
- 37. Un montacargas similar al anterior, marca y características: 250.000 pesetas.
- 38. Una grúa «Jaso», 45 metros, carga 3.000 kilogramos, en punta 1.000 kilogramos, 35 metros: 4.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.078.100 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, 11, cuarta planta, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1997; en segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de abril de 1997, señalándose como hora de celebración, para todas ellas, las nueve treinta. Si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse los días indicados, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000640023.96 del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000640023.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—81.248.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/72/1996, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado José Lopez Martínez, nacido en Valencia, el 6 de julio de 1977, hijo de José María y de Estrella, domiciliado ultimamente en Valencia, en la calle Carteros, número 52, y con documento nacional de identidad 44.865.877,

para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—81.377-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Dirección General del Servicio Militar

Contrarrequisitoria

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 2 de octubre de 1996.

Apellidos y nombre: Baque Catalá, Óscar. Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Gaspar. Madre: María Dolores.

Apellidos y nombre: Durán Sanz, José Miguel. Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1976. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Miguel. Madre: Nuria.

Apellidos y nombre: Garrido Moya, José Antonio. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Antonio. Madre: Carmen.

Apellidos y nombre: González Pinel, Josep. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Juan. Madre: Blasa.

Apellidos y nombre: Llovet Estrada, Juan. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Domingo. Madre: Pilar.

Apellidos y nombre: Montserrat Rivelles, Nicasio. Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Nicasio. Madre: Josefa.

Apellidos y nombre: Pérez Ferrán, Óscar. Fecha de nacimiento: 8 de septiembre de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Diego. Madre: Nuria.

Tarragona, 16 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—81.396-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento o inscripción (I), población de residencia (R) y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena. Calle Real, sin número. 30290 Cartagena. 4 de marzo de 1997.

Yubero Barros, José. 8 de marzo de 1968. Marín (R). Jaime y Mercedes.

Pontevedra, 17 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—81.391-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento o inscripción (I), población de residencia (R) y nombre del padre y de la madre:

Lugar de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaia OR, paseo Puerta Paz, sin número, 08002 Barcelona. Fecha de presentación: 17 de febrero de 1997.

Almudi Gracia, Álvaro. 11 de julio de 1978. Reus. (R).

Alsarilla Grimal, Antonio José. 29 de diciembre de 1978. Reus. (R). Manuel y M. Antonia.

Amat Núñez, José Manuel. 3 de noviembre de 1977. Reus. (R). Pedro y Filomena.

Amaya Ximénez, Francisco. 20 de mayo de 1978. Tarragona. (R).

Carracelas Morales, Juan José. 4 de mayo de 1977. Tortosa. (I). Cándido y Dolores.

Castro Pérez, Antonio José. 16 de noviembre de 1978. Tarragona. (R).

Celma Not, David. 9 de julio de 1977. Tarragona. (I). José Antonio y Magdalena.

Delgado Mohamar, Oscar. 28 de agosto de 1977. Sant Carles de la Rápita. (I). Doroteo y María del Carmen.

Dominguez Nieto, Abelardo. 20 de febrero de 1977. Tarragona. (I). José y Elena.

Feliú Blay, Vicente. 2 de agosto de 1977. Reus. (R). Luis y Carmen.

Fernández González, Daniel. 31 de diciembre de 1977. Tarragona. (I). Juan y Soledad.

Fontanet Peguerols, Cristian. 29 de septiembre de 1977. Tortosa. (I). Andrés y Margarita.

Forteza Alcoverro, Bruno. 12 de agosto de 1977. Tortosa. (I). Alfonso y María Cinta.

Fortuny Cintas, Albert. 21 de enero de 1978. Reus. (R). Alberto y María Luisa.

Gabarrí Giménez, Bernardo. 27 de octubre de 1978. Tarragona. (R).

Gabarrí Pisa, Julián. 13 de diciembre de 1978. Reus. (R).

García Caamaño, Óscar. 28 de julio de 1977. Reus. (R). Pedro y Juana.

Gesali Tost, Esteban. 4 de junio de 1977. Reus. (R).

Gil Jiménez, Raúl. 1 de julio de 1977. Tarragona. (I). Miguel y Adoración.

Gil Teschendorff, Blas. 7 de noviembre de 1978. Tarragona. (R).

González Pérez, Francisco Javier. 7 de mayo de 1978. (R). Juan Antonio y Nicanora.

Helmhout Arán, Sergio. 13 de diciembre de 1977. Tarragona. (I). Foppe y Maria.

Juanes Alaminos, Fernando. 3 de marzo de 1978. Reus. (I). Enrique y Ramona.

López Torres, Miguel Ángel. 19 de enero de 1978. Ulldecona. (I).

Lozano Sanz, Manuel. 4 de septiembre de 1978. Tarragona. (R).

Marín Uceda, Sergio. 23 de septiembre de 1977. Reus. (R). Antonio y Petra.

Merlos Martínez, Oscar. 19 de mayo de 1978. Reus. (R).

Minauchi, Michita. 27 de enero de 1977. Tortosa. (I). Tukio y Kikue.

Monllor Roméu, Isaac. 6 de junio de 1977. Reus. (R).

Moreno Fernández, Valentín. 10 de agosto de 1977. Tortosa. (I). Valentín y Rosa.

Moreno García, Francisco Javier. 5 de agosto de 1977. Reus. (R). Francisco y Manuela.

Moreso Redo, Juan Carlos. 17 de septiembre de 1977. Tortosa. (I). Juan Francisco y María José.

Ortiz Pérez, Néstor. 15 de abril de 1977. Reus. (R). Manuel y Maria.

Padilla Cano, Juan Francisco. 2 de diciembre de 1977. Tarragona. (I). Bartolomé y Eugenia.

Pérez López, David. 13 de noviembre de 1978. Reus. (R). Francisco y María José.

Pérez Ribas, José Antonio. 3 de agosto de 1977. Vendrell, El. (I). Miguel y Antonia.

Quintana Féliz, Alejandro. 20 de septiembre de 1978. Reus. (R).

Ramos Reverter, Domingo. 18 de abril de 1977. Tortosa. (I). Domingo y Rosa.

Rodríguez Bernaus, Marcos. 5 de mayo de 1977. Tarragona. (I). José y Juana.

Rodríguez Gámez, Cristóbal. 5 de marzo de 1977. Tarragona. (I). Miguel y Elisa.

Sánchez Sierra, Víctor. 17 de junio de 1978. Calafell. (R).

Solto Batista, Xavier. 5 de octubre de 1977. Tarragona. (I). Antoonio Maria y Maria Montserrat.

Tolo Lando Candjambu, Pedro Francisco. 28 de marzo de 1977. Tarragona. (I). Pedro y Maria Assuneño.

Torreblanca Cervello, Francisco Javier. 16 de diciembre de 1978. Flix. (R). Ángel y Teresa.

Torres Mora, José Ramón. 10 de junio de 1978. Tarragona. (R).

Valvo Manso, Francisco Javier. 17 de febrero de 1977. Tarragona. (I). José Luis e Isabel.

Tarragona, 12 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—81.445-F.